



Arlington
Public
Schools



**DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS:
MANUAL DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL
2022-23**

Arlington, Virginia
www.apsva.us

CONTENIDO

Mensaje del superintendente de APS	3
Misión y visión de APS	4
Objetivos estratégicos de APS	4
Valores fundamentales.....	4
Vinculación con el Plan Estratégico de APS	4
Introducción y antecedentes	5
Declaración de responsabilidad y compromiso de APS sobre Diversidad, Equidad e Inclusión	5
Derechos y responsabilidades	6
Funciones y responsabilidades de los alumnos.....	6
Funciones y responsabilidades de los padres/tutores y la comunidad	6
Los padres/tutores	6
Comunidad.....	8
Cumplimiento de la Ley.....	8
Funciones y responsabilidades del personal de APS	8
Directores.....	8
Docentes.....	9
Consejeros escolares.....	9
Enfermeros de la escuela.....	9
Psicólogos escolares	9
Trabajadores sociales escolares	9
Personal especializado de apoyo a la enseñanza	10
Personal de apoyo estudiantil y escolar	10
Las expectativas, de la "A" a la "Z"	10
Admisión desde otro distrito escolar o escuela privada.....	10
Alcohol, tabaco, drogas.....	10
Respuestas de APS a las quejas por discriminación/acoso.....	10
Agresión, peleas.....	11
Asistencia	11
Trabajo de recuperación.....	11
Relación entre asistencia escolar y éxito académico.....	11
Ayuda con la asistencia	11
Intimidación o acoso escolar	11
Conducta en los autobuses.....	12
Teléfonos celulares, computadoras portátiles, tabletas, otros dispositivos portátiles.....	12
Trampa, plagio	12
Ayuda en casos de crisis.....	12
Discriminación.....	12
Acoso discriminatorio	12
Conductas disruptivas.....	13
Normas del código de vestimenta	13
Expresión	13
Apuestas.....	13
Actividades relacionadas con pandillas.....	13
Dispositivos ilegales/Prohibición de armas	13
Medicamentos en la escuela.....	13
Participación en actividades estudiantiles.....	14

Promesa de lealtad, minuto de silencio	14
Intervención policial	14
Delitos pasibles de notificación a la Policía	14
Conoce tus derechos	14
Violación de la propiedad	14
Restitución.....	14
Represalias.....	14
Registro y confiscación de propiedad de los alumnos	14
Programa “Segunda Oportunidad”	15
Redes sociales	15
Alumnos de 18 años y mayores	15
Título IX: Conducta sexual indebida.....	15
Uso de tecnología	15
Vapeo.....	15
Elegibilidad para la Liga de Escuelas Secundarias de Virginia	16
Visitantes.....	16
Armas	16
Recursos	16
Pasos para la resolución de un inquietud relacionada con el alumno	16
Información de contacto importante: Escuelas	17
Información de contacto importante: Servicios de la Oficina Central de APS	18
Números de emergencia	18
Códiga de conducta estudiantil	18
Principios rectores.....	18
Objetivos del Código de Conducta:.....	18
Aplicación del código de conducta estudiantil	18
Derechos al debido proceso en relación con las transgresiones al Código de Conducta Estudiantil....	19
Orientación sobre problemas de comportamiento para alumnos con discapacidades.....	19
Intervenciones físicas para alumnos en crisis.....	20
Prácticas de Justicia Restaurativa	20
Ambiente escolar	20
Equidad en el proceso de toma de decisiones administrativas.....	20
Toma de decisiones basada en datos	21
APS trabaja en conjunto para apoyar a los alumnos.....	21
Diversidad, Equidad e Inclusión	21
Aprendizaje socioemocional, perfil del egresado y conducta del alumno	22
Apoyo estudiantil: intervención trmprana y prevención	23
Sistema de Apoyo por Niveles de Arlington (ATSS)	23
Proceso del Equipo de Apoyo Estudiantil de APS	24
Equidad a través de respuestas niveladas al comportamiento estudiantil ²⁴	
Niveles de intervención y respuestas administrativas de APS para el comportamiento estudiantil	24
ANEXO 1 Glosario de términos.....	24
ANEXO 2 Orientación sobre disciplina para alumnos con discapacidades.....	29
Plan de evaluación funcional del comportamiento y plan de intervención del comportamiento....	29
Disciplina de alumnos con un IEP	29
Revisión de Determinación de Manifestación (MDR)	30
Debido proceso de Educación Especial.....	30
Protecciones para alumnos que actualmente no son elegibles para educación especial.....	30
Uso de aislamiento y restricción para alumnos de APS en escuelas privadas con ubicaciones de IEP.....	31
Protecciones para alumnos cubiertos por los planes de la Sección 504	31
ANEXO 3 Enlaces relacionados.....	31
AGRADECIMIENTOS.....	32

MENSAJE DEL SUPERINTENDENTE DE APS

Estimados alumnos y familias de APS,

Como Superintendente de Escuelas Públicas de Arlington (APS), me complace darles la bienvenida a las familias y al personal de regreso a la escuela. Juntos, nos enfocaremos en implementar las cuatro metas de nuestro plan estratégico: éxito y bienestar de los alumnos, eficacia operativa, alianzas y una fuerza laboral comprometida. APS se compromete a brindar a cada alumno una excelente experiencia educativa, en un entorno de aprendizaje seguro, solidario y respetuoso. Un elemento fundamental de este objetivo es nuestro compromiso con la equidad, la justicia y la justicia social. *Derechos y Responsabilidades de los alumnos: El Manual del Código de Conducta Estudiantil* fue desarrollado para comunicar claramente las expectativas de conducta para los alumnos y los recursos disponibles.

Allí se reflejan:

- políticas y procedimientos de APS con respecto al comportamiento estudiantil;
- nuestro compromiso con el trato equitativo de todos los alumnos, en la aplicación de respuestas administrativas ante comportamientos estudiantiles;
- el papel vital de los padres/tutores como socios en el éxito de los alumnos y en la resolución de problemas;
- el proceso que los padres/tutores deben seguir para abordar mejor las inquietudes relacionadas con sus alumnos;
- la función del personal, individual y colectivamente, en la implementación de apoyos para el comportamiento positivo y la identificación de recursos y servicios que satisfagan las necesidades conductuales de los alumnos y sus familias;
- los enfoques proactivos tendientes a abordar las causas subyacentes (raíz) de los comportamientos de los alumnos;
- los niveles y las respuestas antes comportamientos estudiantiles, incluida la función de las autoridades de cumplimiento en la interacción con los alumnos en el entorno escolar; y
- el uso de análisis de datos para monitorear y abordar cualquier disparidad racial en nuestra respuesta al comportamiento estudiantil.

Creemos firmemente que las escuelas exitosas necesitan y dependen de relaciones de colaboración entre padres/tutores, otros cuidadores, alumnos, personal escolar y la comunidad, todos trabajando juntos para promover y apoyar los resultados positivos de cada alumno. Si bien siempre asumimos la buena voluntad y los mejores esfuerzos destinados a la prevención, existen incidentes estudiantiles que requieren nuestra intervención a través de una variedad de apoyos, servicios y medidas para los alumnos. La investigación sobre los comportamientos estudiantiles enfatiza sistemáticamente la importancia del aprendizaje socioemocional y la implementación de apoyos y servicios conductuales positivos, en lugar de medidas punitivas que solo deben usarse como último recurso y de conformidad con las políticas de la Junta Escolar y las leyes aplicables.

El personal y yo les pedimos que se tomen el tiempo necesario para revisar este manual con sus alumnos. La ley del estado de Virginia exige que todos los padres confirmen que revisaron y recibieron el Código de Conducta Estudiantil. La verificación a través del Proceso de verificación anual en línea cumple con este requisito. Comuníquese con la escuela de su alumno o con el director de Clima y Cultura Estudiantil, al 703-228-2887, si tiene preguntas sobre el contenido de este manual. Agradecemos su constante apoyo a Escuelas Públicas de Arlington.

Que tengan un excelente año escolar.

Atentamente,



Francisco Durán, Ed.D.
Superintendente de escuelas, Escuelas Públicas de Arlington



MISIÓN Y VISIÓN DE APS

MISIÓN

Garantizar que todos los alumnos aprendan y prosperen en entornos de aprendizaje seguros, saludables y solidarios.

VISIÓN

Ser una comunidad inclusiva que empodera a todos los alumnos para que persigan sus sueños, exploren sus posibilidades y creen su futuro.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE APS

ÉXITO ESTUDIANTIL

Múltiples caminos hacia el éxito estudiantil garantizan que todos los alumnos se sientan desafiados y comprometidos, al tiempo que brindan una variedad de caminos para llegar al éxito de los alumnos mediante la ampliación de oportunidades, la creación de sistemas de apoyo y la eliminación de barreras. APS erradicará las brechas de oportunidades, para que todos los alumnos alcancen la excelencia.

BIENESTAR ESTUDIANTIL

Alumnos sanos, seguros y acompañados, que permitan la creación de un entorno que fomente el crecimiento del niño en su integridad. APS fomentará el crecimiento intelectual, físico, mental y socioemocional de todos los alumnos en entornos de aprendizaje saludables, seguros y solidarios.

FUERZA LABORAL COMPROMETIDA

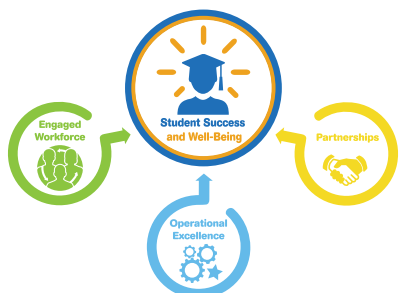
Seleccionar, contratar e invertir en una fuerza laboral diversa y de alta calidad, con el fin de garantizar que APS sea el lugar donde las personas talentosas elijan trabajar.

EXCELENCIA OPERATIVA

Fortalecer y mejorar las operaciones de todo el sistema para satisfacer las necesidades de la creciente y cambiante comunidad de Arlington.

ALIANZAS

Alianzas sólidas y de apoyo mutuo, para desarrollar y respaldar conexiones sólidas entre las escuelas, las familias y la comunidad, con el fin de ampliar las oportunidades de aprendizaje, desarrollo y crecimiento de los alumnos.



VALORES FUNDAMENTALES

EXCELENCIA

Garantizar que todos los alumnos reciban una educación ejemplar, que sea académicamente desafiante y satisfaga sus necesidades sociales y emocionales.

EQUIDAD

Eliminar las brechas de oportunidades y lograr la excelencia brindando acceso a escuelas, recursos y oportunidades de aprendizaje de conformidad con las necesidades singulares y únicas de cada alumno.

INCLUSIÓN

Fortalecer nuestra comunidad valorando a las personas por quienes son, fomentando nuestra diversidad y aceptando las contribuciones de todos los alumnos, las familias y el personal.

INTEGRIDAD

Generar confianza obrando de manera honesta, abierta, ética y respetuosa.

COLABORACIÓN

Fomentar alianzas con las familias, la comunidad y el personal para respaldar el éxito de nuestros alumnos.

INNOVACIÓN

Fomentar el pensamiento progresista para identificar ideas audaces que nos permitan responder a las expectativas de nuestra organización y comunidad, a la vez que cultivamos la creatividad, el pensamiento crítico y el ingenio en nuestros alumnos.

ADMINISTRACIÓN

Administrar nuestros recursos para honrar la inversión de la comunidad en nuestras escuelas; crear entornos de aprendizaje seguros, saludables y ambientalmente sostenibles; apoyar la participación cívica y comunitaria; y prestar servicio a las generaciones actuales y futuras.

Vinculación con el Plan Estratégico de APS: Bienestar estudiantil: alumnos sanos, seguros y acompañados

APS se compromete a crear un entorno que fomente el crecimiento del niño en su integridad. Las medidas del éxito de los alumnos van más allá del desempeño académico, e incluyen el bienestar de cada alumno y su desarrollo y éxito a largo plazo. APS está trabajando diligentemente para garantizar que todos los alumnos estén sanos, seguros y acompañados, centrándose en: (1) Crear un entorno que fomente el crecimiento del niño en su integridad y (2) Fomentar el crecimiento intelectual, físico, mental, conductual y socioemocional de todos los alumnos, en entornos de aprendizaje saludables, seguros y solidarios.

INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

Este Manual del Código de Conducta Estudiantil de APS fue redactado de acuerdo con las Pautas del Departamento de Educación de Virginia sobre las Políticas Positivas y Preventivas en el Código de Conducta Estudiantil y la Política sobre Alternativa a la Suspensión y la Política del Código de Conducta Estudiantil de APS.

Este manual funciona como una guía para proporcionar a los alumnos, las familias, el personal escolar y la comunidad información clara y concisa sobre las expectativas de comportamiento, las prácticas equitativas, la prevención proactiva y los enfoques o recursos basados en intervenciones para abordar de manera efectiva las inquietudes socioemocionales de los alumnos, las respuestas a los comportamientos estudiantiles y los requisitos de notificación de conformidad con las políticas de la división escolar de APS y los requisitos del Departamento de Educación de Virginia.

Instamos a todos los padres y al personal escolar a usar este manual como una herramienta para dirigir las conversaciones con los alumnos sobre las reglas escolares, los derechos, las expectativas de comportamiento y las conductas adecuadas. Todos los miembros de la comunidad escolar, incluidos los alumnos, los padres/tutores, los directores, el personal escolar y el personal de la oficina del distrito, desempeñan un papel integral en la creación y el mantenimiento de una comunidad escolar positiva, segura, justa, equitativa y solidaria.

EL MARCO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL DE APS ENFATIZA LA IMPORTANCIA DE:

- Desarrollar alianzas efectivas con los alumnos, las familias y la comunidad.
- Implementar un marco de comportamiento para toda la escuela, que sea preventivo, restaurador, de varios niveles y culturalmente sensible.
- Ayudar a los alumnos a alcanzar logros académicos y desarrollar competencias de aprendizaje socioemocional.
- Redirigir, modelar y enseñar las respuestas y comportamientos apropiados para los alumnos
- Implementar estrategias de prevención e intervención, prácticas restaurativas y alternativas a las suspensiones, que se centren en las problemáticas conductuales.
- Aplicar suspensiones y expulsiones como último recurso, y minimizar la cantidad de tiempo que los alumnos pasan fuera del aula y la escuela.
- Proporcionar niveles de respuesta que se alineen con la gravedad del comportamiento y/o incidente.
- Garantizar respuestas equitativas a los comportamientos de los alumnos.
- Garantizar que el personal reciba un aprendizaje profesional continuo sobre prejuicios implícitos, competencia cultural, prácticas restaurativas, bienestar mental y cuidados con una mirada sobre el trauma
- Crear un clima escolar positivo, que se centre en la prevención

- Desarrollar expectativas claras, apropiadas, coherentes y uniformes para abordar las conductas disruptivas de los alumnos
- Recopilar y analizar datos de disciplina a nivel escolar y de todo el sistema, por género, etnia, raza, antecedentes lingüísticos y condición de discapacidad, para nutrir de datos nuestras políticas, prácticas y procedimientos y así poder comprender la efectividad
- Brindar oportunidades de aprendizaje profesional para todo el personal, con el fin de garantizar la aplicación equitativa de las políticas, prácticas y procedimientos de disciplina escolar y de promover una comprensión de todo el sistema del nuevo marco/filosofía de disciplina

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO DE APS SOBRE DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN

Escuelas Públicas de Arlington se compromete a brindar entornos de aprendizaje inclusivos para nuestros alumnos, nuestras familias y nuestro personal. Todos los alumnos de Escuelas Públicas de Arlington son bienvenidos, valorados y deben ser incluidos y apoyados en todas las escuelas, aulas y actividades curriculares y extracurriculares que se desarrollen en Escuelas Públicas de Arlington. Escuelas Públicas de Arlington solicita y escucha todas las voces dentro de nuestra comunidad, honra la diversidad y valora las fortalezas y diferencias de todos los miembros de su comunidad. Aceptamos las contribuciones de todos los alumnos, las familias y el personal, para garantizar que se materialice así el potencial de cada alumno. Estamos comprometidos a apoyar las necesidades de nuestras poblaciones histórica e institucionalmente marginadas. Valoramos la diversidad estudiantil y respetamos las diferencias individuales que distinguen a las personas.

Escuelas Públicas de Arlington está comprometida con la excelencia educativa para los alumnos y la excelencia laboral para todo el personal, incorporando prácticas equitativas e inclusivas en todos los aspectos de la comunidad de Escuelas Públicas de Arlington. La equidad y la inclusión son principios que impregnan nuestra cultura como institución educativa pública. Para lograr la excelencia, Escuelas Públicas de Arlington reconoce el impacto histórico y actual del sesgo, los prejuicios y la discriminación, y ha implementado políticas y procedimientos específicamente para abordar este impacto. Escuelas Públicas de Arlington se compromete a garantizar que el éxito de los alumnos y la participación del personal no estén determinados por la raza, la capacidad, la edad, el origen étnico, el género, el idioma, la religión, la condición de veterano, la orientación sexual, el origen nacional, el credo, el color, el estado civil, la identidad o expresión de género, el estado de embarazo, la información genética, el estado de ciudadanía, la discapacidad y/o la condición socioeconómica o cualquier otra área en la que las personas puedan sufrir discriminación.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS

Como alumno, usted tiene los siguientes derechos:

- Recibir una educación de calidad y atractiva, en un entorno seguro, respetuoso, justo y cómodo.
- Asistir a una escuela segura y acogedora y pertenecer a una comunidad que valore y promueva el aprendizaje junto con el desarrollo de habilidades sociales y emocionales a través de un enfoque de comportamiento positivo.
- Esperar cortesía, justicia y respeto de los miembros del personal de la escuela y de otros alumnos.
- Expresar opiniones libremente a través de la palabra, asambleas, peticiones y otros medios lícitos.
- Todos los alumnos tienen derecho a que se los llame por su nombre, con el pronombre correspondiente a su identidad de género.
- Los alumnos tendrán acceso a las instalaciones que correspondan a su identidad de género. Las instalaciones de usuario único y de género neutro estarán disponibles para todos los usuarios que busquen privacidad.
- Solicitar cambios en cualquier ley, política o implementación de políticas
- Hablar con sus docentes, consejeros y otro personal de la escuela sobre cualquier inquietud.
- Recibir consecuencias equitativas sin discriminación.
- Informar cualquier incidente de intimidación, acoso, abuso y amenazas verbales o físicas, y saber que se está haciendo algo al respecto.
- Acceder a sus propios registros, dentro de las pautas apropiadas.
- Recibir información sobre el código de conducta estudiantil en su idioma de preferencia.
- Recibir instrucción especializada, adaptaciones y apoyos, si reúne los requisitos, según lo determinen las leyes estatales y federales.

Como alumno, usted tiene las siguientes responsabilidades:

- Asistir a la escuela regularmente, llegar a tiempo, traer los materiales apropiados y estar preparado para participar en clase y hacer la tarea.
- Hacer el mejor esfuerzo.
- Respetar los derechos, sentimientos y propiedad de otros alumnos, padres/tutores, personal escolar, visitantes, invitados y vecinos de la escuela.
- Comportarse con respeto en los predios de la escuela, en los autobuses escolares, en las paradas de autobús, en cualquier actividad relacionada con la escuela y en el aula, incluida la instrucción virtual, para no interferir con el proceso educativo.

- Seguir las expectativas del aula, la escuela y todo el sistema.
- Denunciar transgresiones a las reglas u otros asuntos de interés que afecten su seguridad o el bienestar físico o mental de los demás.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES/TUTORES Y LA COMUNIDAD DE APS

La educación exitosa y el desarrollo socioemocional saludable de cada alumno de Escuelas Públicas de Arlington se basa en la alianza esencial entre las familias y el personal, en todos los niveles de Escuelas Públicas de Arlington, especialmente en el nivel de la escuela local, que generalmente es el más cercano a la experiencia educativa del alumno, y la capacidad para identificar y abordar rápidamente problemas educativos o de comportamiento, que pueden afectar el aprendizaje de un alumno o el aprendizaje de los demás.

Escuelas Públicas de Arlington delinea las siguientes funciones para las familias, los administradores escolares, los docentes, el personal de apoyo, las autoridades de cumplimiento y la comunidad, para crear y mantener un entorno de aprendizaje seguro, solidario y eficaz. También reconocemos el compromiso y la necesidad de capacitación continua del personal para abordar de manera efectiva las necesidades, a menudo complejas y multifacéticas, del alumnado y de las familias.

LOS PADRES/TUTORES

APS reconoce la importancia de tomar medidas proactivas para dar participación plena a las familias en la creación y el sostenimiento de una comunidad escolar segura, solidaria y propicia para el aprendizaje. Cuando existen alianzas colaborativas entre los hogares y la escuela, los alumnos tienen un mejor desempeño académico, conductual y social en la escuela. Es importante que la escuela y los padres/tutores trabajen en estrecha colaboración y apoyen las medidas que se toman para lograr los cambios de comportamiento deseados. Se espera que el personal de la escuela implemente intervenciones y respuestas apropiadas y justas, y que se comunique de manera efectiva con los padres/tutores para explicar los problemas de comportamiento, las medidas tomadas, los procedimientos de debido proceso y los objetivos al trabajar juntos para ver resultados positivos.

Cuatro estrategias para el desarrollo de alianzas efectivas entre el hogar y la escuela

- Adoptar una filosofía de poder y responsabilidad compartidos.
- Reconocer y celebrar la diversidad.
- Crear una relación de colaboración de confianza y
- Respetar y atender las necesidades de cada familia.

Para crear un clima escolar positivo, debemos involucrar a las familias y crear un ambiente acogedor para garantizar su participación. En la búsqueda de este esfuerzo, APS reconoce que:

- Las familias pueden estar compuestas por padres/tutores, hermanos, abuelos, tíos, hijastros, amigos y otros adultos de confianza.
- Las familias deben tener participación en el análisis de datos para nutrir de información el desarrollo de políticas y prácticas tendientes a mejorar las condiciones de aprendizaje.
- Los padres tienen derecho a estar informados y participar en las decisiones que afectan a sus hijos en particular y a acceder a los procedimientos de queja que se abordan en este documento.

La sección 22.1-279.3. del Código de Virginia establece el deber de cada padre/tutor de un alumno matriculado en una escuela pública de ayudar a la escuela a hacer cumplir las normas de conducta estudiantil y la asistencia obligatoria a la escuela. Los padres tienen la obligación de:

- Acusar recibo de las Normas de Conducta Estudiantil de la Junta Escolar, el uso de la información del directorio, la participación en la educación sobre la vida familiar y el uso aceptable de la tecnología.
- Notificar a la escuela sobre la inscripción de un alumno, información sobre condenas penales o sentencias de delincuencia por cualquier delito enumerado en la subsección G del §16.1-260 (Código del Estado de Virginia).
- Demostrar una comunicación positiva y cooperación con el personal de la escuela y las agencias de servicios externos para abordar temas como el acoso escolar, el progreso de los alumnos, la asistencia, el uso de la tecnología, los programas académicos o conductuales de asistencia estudiantil y los programas de prevención e intervención que repercuten en el éxito de sus alumnos en la escuela.
- Utilizar un camino o protocolo de comunicación claramente articulado y comprensible para acceder al personal apropiado, cuando es preciso abordar cualquier asunto relacionado con la educación y el bienestar de su alumno en el entorno escolar.

APS reconoce que contar con tales vías para que las familias participen y comuniquen sus inquietudes, brinden sugerencias y accedan a información sobre sus hijos puede ayudar a crear una alianza positiva entre las familias y las escuelas, fortaleciendo así a toda la comunidad escolar.

Proporcionar a las familias vías de comunicación y acceso a apoyos y recursos proactivos permite replantear la relación con respecto a la conducta de los alumnos, y establecer aliados en lugar de adversarios para los momentos en que surjan incidentes.

Formas en que los padres o tutores pueden apoyar a sus alumnos con discapacidades

Las siguientes sugerencias ayudarán a apoyar el aprendizaje de su alumno, así como a promover una alianza positiva entre la escuela y el hogar:

- Hable con otros padres de niños con discapacidades, comuníquese con un Centro de Recursos para Padres, participe en un grupo local de padres y asista a talleres

para aprender más sobre la educación de niños con discapacidades.

- Asista a todas las reuniones relacionadas con su hijo. Prepárese hablando con su hijo sobre sus sentimientos hacia la escuela, elaborando una lista de sus ideas sobre las fortalezas y debilidades de su hijo, los objetivos que los padres tienen para su hijo y tomando notas sobre lo que quieren decir durante la reunión.
- Cuando tenga dudas o preguntas, consulte con el docente de su hijo, con el director o con el administrador de educación especial.
- Comunique las solicitudes, inquietudes o problemas por escrito, y conserve una copia para sus propios registros. Informe a los docentes de su hijo que desea participar en la educación de su hijo. Tómese un tiempo para hablar con los docentes y, si es posible, visite el aula.
- Explique cualquier equipo especial, medicamento o problema médico que tenga su hijo que afecte su prestación de servicios educativos.
- Informe a los docentes sobre cualquier actividad o evento importante que pueda afectar el desempeño de su hijo en la escuela.
- Utilice la experiencia del [Centro de Recursos para Padres de APS](#). Proporciona información y capacitación invaluable para los padres.
- Pida que se le envíen a casa muestras de los trabajos de su alumno. Si tiene preguntas o sugerencias, concierte una cita con los docentes para hablar sobre nuevas formas de alcanzar las metas de su alumno.
- Pregúntele a los docentes cómo puede desarrollar las actividades escolares de su alumno en casa. Fomente el comportamiento tendiente al éxito en la escuela, como aceptar la responsabilidad, seguir las reglas, ser organizado y llegar puntualmente.
- Ofrézcase como voluntario para ayudar en el aula o en la escuela, si es posible. Esto le permitirá ver cómo funcionan las cosas en la escuela y observar cómo interactúa su hijo con los demás. Y también ayudará a la escuela.
- Recuerde que usted y la escuela, los dos, procuran el éxito de su hijo. Trabajar juntos puede hacerlo realidad.

Los padres/tutores tienen derecho a:

- Recibir informes oficiales regulares sobre el progreso académico, conducta y asistencia.
- Hacer recomendaciones y aportar opiniones sobre la planificación educativa.
- Participar en conferencias con los docentes y/o el director.
- Recibir explicaciones de los docentes sobre las calificaciones de sus alumnos.
- Acceder a todos los registros escolares de sus alumnos, de acuerdo con la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA).

- Obtener más aclaraciones sobre los derechos y responsabilidades de los alumnos y sobre el Código de Conducta Estudiantil de APS.
- Recibir información sobre el código de conducta estudiantil en su idioma de preferencia.
- Recibir comunicaciones escritas y verbales de su escuela, en su idioma de preferencia.
- Recibir información oportuna sobre medidas disciplinarias, que incluye el proceso para apelar decisiones disciplinarias.

**Los alumnos mayores de 18 años pueden optar por que los padres no tengan acceso a cierta información.*

Los padres/tutores tienen las siguientes responsabilidades:

- Ayudar al personal de la escuela compartiendo ideas para mejorar el aprendizaje de los alumnos y prevenir o resolver problemas de comportamientos estudiantiles inapropiados.
- Proporcionar supervisión para la salud y el bienestar físico y emocional del alumno.
- Asegurarse de que la asistencia de los alumnos sea puntual y regular y, al mismo tiempo, brindar a la escuela justificaciones ante ausencias o tardanzas.
- Asistir a las reuniones de padres/tutores.
- Proporcionar supervisión adecuada para el alumno, antes y después de la escuela.
- Revisar y discutir los derechos y las responsabilidades de los alumnos y el código de conducta estudiantil con sus alumnos.
- Supervisar la tecnología en línea para garantizar el acceso y uso adecuados de las plataformas de redes sociales.

COMUNIDAD

Es vital que entre Escuelas Públicas de Arlington y la comunidad se desarrollen alianzas de colaboración con el fin de satisfacer las necesidades de los alumnos. El desarrollo de alianzas con agencias de salud mental, justicia juvenil y agencias de servicios sociales, así como con empresas y organizaciones sin fines de lucro, es fundamental para establecer una red de servicios y apoyos que garanticen el éxito de todos los alumnos y generen entornos de aprendizaje seguros y solidarios.

CUMPLIMIENTO DE LA LEY

Al abordar la relación entre APS y las autoridades de cumplimiento de la ley es importante recordar los siguientes puntos:

- Los funcionarios de cumplimiento de la ley no son quienes deben aplicar las medidas disciplinarias en la escuela.
- Las respuestas al comportamiento de los alumnos siguen siendo responsabilidad de los administradores y del personal de la escuela.

Escuelas Públicas de Arlington gestionará todas las transgresiones del Código de Conducta Estudiantil dentro de los límites de la Política del Código de Conducta Estudiantil, sin involucrar al Departamento de Policía del Condado de Arlington, a menos que se haya cometido una infracción del Código de Conducta Estudiantil que exija el contacto con las autoridades de cumplimiento de la ley, tal como se describe en el Código de Virginia, 22.1-279.3:1 y en la política de la Junta Escolar. La notificación y la participación de la policía se tratarán como un asunto grave y se hará todo lo posible para comunicarse con el padre/tutor. Para más información, consulte el [Memorando de Entendimiento entre APS y ACPD](#).

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL DE APS

DIRECTORES

Los directores y los equipos administrativos de Escuelas Públicas de Arlington tienen la responsabilidad de trabajar con los padres, los miembros de la comunidad, los alumnos y el personal para establecer y mantener un ambiente escolar positivo, que refleje la filosofía de Escuelas Públicas de Arlington. Como líder educativo de un equipo de partes interesadas esenciales, el director debe demostrar su respaldo a un marco de prevención del comportamiento, mediante las siguientes medidas:

- Alinearse filosóficamente con un enfoque positivo del comportamiento,
- Asignar fondos,
- Establecer un protocolo claro para que los padres aborden las preocupaciones que afectan a sus alumnos,
- Proporcionar visibilidad (comunicación activa con las partes interesadas relevantes),
- Respaldo planes para la implementación,
- Permitir el aprendizaje profesional,
- Establecer apoyos de asesoramiento,
- Proporcionar comentarios sobre el desempeño,
- Definir un equipo de líderes para impulsar la implementación,
- Colaborar con el personal de apoyo educativo especializado para analizar datos y desarrollar intervenciones y apoyos, y
- Dar participación a docentes, familias y comunidades en el análisis de datos y el desarrollo de intervenciones y apoyos.

Los directores son responsables de gestionar la conducta de los alumnos en las instalaciones escolares, en el autobús escolar y en los eventos patrocinados por la escuela. Además, los directores también son responsables de implementar un proceso restaurativo claro, uniforme y consistente con los procedimientos de Escuelas Públicas de Arlington para retirar a los alumnos de un entorno educativo a pedido de un docente y para restablecer al alumno al entorno de instrucción.

DOCENTES

De conformidad con los Estándares para la Acreditación 8VAC20-131-220, “El personal docente profesional será responsable de proveer instrucción que sea educacionalmente sólida en un entorno de respeto mutuo y cortesía...”. Los docentes son responsables de establecer y mantener un ambiente seguro y solidario, que sea apropiado en lo que respecta a la cultura y el desarrollo, y que promueva el desarrollo académico, socioemocional y la buena conducta de los alumnos. Se ha demostrado que el establecimiento de relaciones positivas con los alumnos, basadas en la confianza mutua y el respeto, tiene algunos de los mejores efectos positivos para lograr que los alumnos tengan un buen desempeño académico y una buena conducta.

El desarrollo de relaciones requiere que los docentes posean habilidades específicas, como las habilidades de escucha, empatía, cuidado y consideración positiva por los demás. El impacto de las variables de la relación docente-alumno incluye ganancias en comportamiento positivo, pensamiento crítico/creativo, matemáticas, habilidades verbales y calificaciones en general. Debido a que existe una correlación entre los comportamientos de los alumnos, el clima escolar positivo y el desempeño académico, se espera que los docentes de APS:

- Desarrollen un entorno físico seguro y positivo;
- Enseñen (y vuelvan a enseñar cuando sea necesario) las expectativas de comportamiento;
- Refuercen el comportamiento positivo;
- Proporcionen comentarios educativos sobre los comportamientos;
- Utilicen el marco escalonado de intervenciones y apoyos de la escuela para los alumnos que no cumplen con las expectativas de comportamiento;
- Reconozcan el estrés personal, las reacciones que pueden intensificar el comportamiento negativo de los alumnos y los prejuicios personales; y
- Usen datos individuales y del aula para monitorear el progreso del comportamiento de los alumnos y las respuestas del docente a un determinado comportamiento.

Respuestas de los docentes para gestionar los comportamientos de los alumnos

Previo a la intervención administrativa en los problemas de comportamiento de los alumnos, los docentes son responsables de apoyar a los alumnos para que adquieran los comportamientos que se esperan en el entorno escolar. A continuación, se muestran ejemplos de medidas docentes proactivas y educativas tendientes a ayudar a los alumnos a cumplir con las expectativas de comportamiento. Los docentes tienen la autoridad de retirar a un alumno de una clase por comportamiento disruptivo, de conformidad con la [Política de la Junta Escolar J-7.4, Código de Conducta Estudiantil](#). Consulte el Anexo I para ver ejemplos de apoyos docentes proactivos sobre comportamientos gestionados en el aula y ejemplos de respuestas docentes educativas para comportamientos gestionados en el aula.

CONSEJEROS ESCOLARES

Los consejeros escolares apoyan a todos los alumnos de APS brindándoles orientación en su desarrollo académico, profesional, personal y social. Los consejeros escolares colaboran con los padres, docentes, administradores y otros para promover el aprendizaje y ayudar a los alumnos a establecer y alcanzar sus metas educativas, profesionales y personales. Brindan liderazgo para garantizar que los alumnos se beneficien de estrategias y servicios efectivos, que promuevan lo siguiente de una manera que favorezca el desarrollo a lo largo de su crecimiento en edad, niveles de habilidad y grados.

- **Desarrollo académico:** los alumnos adquirirán la preparación académica esencial para elegir entre una variedad de opciones educativas, de capacitación y de empleo al finalizar la escuela secundaria.
- **Desarrollo profesional:** los alumnos investigarán el universo laboral para tomar decisiones profesionales informadas.
- **Desarrollo socioemocional:** los alumnos adquirirán una comprensión y un respeto por sí mismos y por los demás, y las habilidades para ser ciudadanos responsables.

ENFERMEROS DE LA ESCUELA

Los enfermeros escolares brindan evaluaciones e intervenciones de atención de emergencia, gestión de afecciones de salud agudas y crónicas, remisiones y apoyo para acceder a atención primaria, servicios preventivos, medidas de control de enfermedades contagiosas, asesoramiento para la promoción de la salud e identificación y gestión de barreras relacionadas con la salud para el aprendizaje del alumno.

PSICÓLOGOS ESCOLARES

Los psicólogos escolares tienen una formación especializada que les permite comprender y trabajar con los alumnos en relación con su progreso académico, comportamiento, desarrollo socioemocional y relaciones. Se especializan en analizar problemas escolares y estudiantiles complejos, y trabajan junto con la escuela y la familia para detectar e implementar intervenciones adecuadas basadas en evidencia para mejorar los resultados en el hogar y la escuela. El psicólogo escolar es un miembro importante del equipo escolar, que se ocupa del progreso de los alumnos. Puede consultar con docentes y padres para coordinar servicios y apoyos para las necesidades académicas, sociales y de comportamiento de cada alumno. Es un miembro crítico de los equipos de apoyo estudiantil y de los equipos de intervención en crisis. Su capacitación en la ejecución de evaluaciones de riesgos y amenazas y en la evaluación, recopilación e interpretación de datos permite facilitar la identificación e implementación de los apoyos que los alumnos pueden necesitar para garantizar su éxito.

TRABAJADORES SOCIALES ESCOLARES

Los trabajadores sociales escolares se especializan en comprender los sistemas familiares y comunitarios y en vincular a los alumnos y sus familias con los servicios

comunitarios que son esenciales para promover el éxito de cada alumno. La capacitación de los trabajadores sociales escolares incluye preparación especializada en diversidad cultural, teoría de sistemas, justicia social, evaluación de riesgos e intervención, consulta y colaboración, y estrategias de intervención clínica para abordar las necesidades de salud mental de los alumnos. Trabajan para remediar las barreras del aprendizaje que surgen de la pobreza, la atención médica inadecuada y la violencia en el vecindario. Los trabajadores sociales escolares suelen enfocarse en brindar apoyo a las poblaciones vulnerables de alumnos, quienes tienen un mayor riesgo de ausentismo y abandono escolar. Trabajan en estrecha colaboración con docentes, administradores, padres y otros educadores para brindar intervenciones coordinadas y consultas diseñadas para mantener a los alumnos en la escuela, y ayudar a sus familias a acceder a los apoyos necesarios para promover el éxito de los alumnos.

PERSONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA ENSEÑANZA

El personal especializado de apoyo a la enseñanza (SISP) incluye a aquellos miembros del personal que tienen responsabilidades directas para proporcionar salud física, mental y socioemocional de los alumnos. Entre ellos cabe mencionar a consejeros escolares, enfermeras, psicólogos, terapeutas del habla y el lenguaje, terapeutas físicos y ocupacionales, audiólogos, trabajadores sociales, especialistas en comportamiento y otros que trabajan en la escuela para brindar el desarrollo físico y mental de los alumnos. Cada uno de estos profesionales tiene una función directa en la promoción y el apoyo de un clima escolar positivo, que se centre en la prevención, la intervención y el apoyo para ayudar a los alumnos a cumplir con las expectativas de comportamiento del código de conducta estudiantil.

PERSONAL DE APOYO ESTUDIANTIL Y ESCOLAR

Todos los empleados de la escuela, incluidos los asistentes de docentes, los conductores de autobuses, el personal de la cafetería, los conserjes escolares y otro personal de apoyo, son responsables de garantizar un entorno de aprendizaje seguro, solidario y eficaz. APS cree en un enfoque de equipo para ayudar a nuestro alumnado a alcanzar con éxito sus objetivos.

LAS EXPECTATIVAS, DE LA "A" A LA "Z": TEMAS IMPORTANTES QUE LOS PADRES/ TUTORES DEBEN CONVERSAR CON SUS ALUMNOS

Esta sección abarca temas sobre los que los padres/ tutores y alumnos preguntan con frecuencia. La información que se encuentra en los anexos explica muchos de estos elementos en detalle. Otra información, como el código de vestimenta y el uso de teléfonos celulares en la escuela, tiene como objetivo ayudarles a usted y a su hijo a comprender mejor las expectativas de conducta que contribuirán a una experiencia escolar positiva y enriquecedora.

Las expectativas de comportamiento estudiantil, así como las habilidades para resolver conflictos, gestionar las emociones, entablar relaciones positivas y llevarse bien en el aula se les enseña a los alumnos durante todo el año. Se fomenta entre los niños y se les dirige cada día en el buen trato entre unos y otros. Contamos con los padres/tutores para reforzar los mensajes sobre tratar a los demás con amabilidad y respeto, y mantener la escuela como un lugar seguro y solidario. Si existe un problema de comportamiento en la escuela, el personal de la escuela intentará comunicarse con usted para trabajar juntos en pos de lograr mejorar el comportamiento.

Asegúrese de que la escuela tenga su número de teléfono de contacto actual u otra información importante en todo momento.

ADMISIÓN DESDE OTRO DISTRITO ESCOLAR O ESCUELA PRIVADA

APS puede posponer o denegar la admisión de un alumno que haya sido expulsado o suspendido por más de 30 días en otro distrito escolar o cuya escuela privada haya revocado la admisión. Los funcionarios escolares revisan cuidadosamente los registros para recomendar la mejor ubicación para cada alumno (consulte la [Política de la Junta Escolar J-7.4, Código de Conducta Estudiantil](#)).

ALCOHOL, TABACO, DROGAS

Para que un entorno de aprendizaje sea saludable, debe estar libre de alcohol, tabaco, drogas, inhalantes y drogas sintéticas o similares. Esto incluye medicamentos recetados y de venta libre que un alumno no está autorizado a tener en la escuela (ver Medicamentos). Las Políticas de la Junta Escolar prohíben la posesión, el uso, la distribución o la venta de estas sustancias en cualquier forma dentro de la propiedad escolar. Las consecuencias varían según la edad del alumno, la naturaleza y la cantidad de ofensas, y la ley del Condado de Arlington y de Virginia.

RESPUESTAS DE APS A LAS QUEJAS POR DISCRIMINACIÓN/ACOSO

APS se compromete a responder a todas las quejas por discriminación de una manera que detenga la discriminación, evite que vuelva a ocurrir y ayude a apoyar a la persona que fue discriminada, para asegurarse de que se aborde cualquier daño causado por la discriminación.

Todos los alumnos tienen derecho a asistir a la escuela sin temer la interrupción de su educación por parte de otros que se comporten de manera discriminatoria.

Para obtener más información sobre discriminación, la respuesta del Título IX de APS, las normas de APS sobre discriminación y conducta sexual indebida, o para presentar una queja, puede comunicarse con el administrador de su escuela, por teléfono o por escrito a la siguiente dirección.

Sr. Gradis White
2110 Washington Blvd, Arlington, Virginia 22204
Phone 703-228-2887
Email: gradis.white@apsva.us

AGRESIÓN, PELEAS

Se anima a los alumnos que se enojan o se molestan con alguien a que resuelvan los conflictos de manera pacífica. Los docentes, consejeros y otro personal escolar pueden ayudar a los alumnos a encontrar formas civilizadas y no violentas de gestionar los desacuerdos. Un alumno que amenaza con dañar o ataca físicamente a otro alumno o miembro del personal, o que forma parte de un grupo que hace esto, quedará sujeto a respuestas administrativas.

ASISTENCIA

Los alumnos que asisten a la escuela con regularidad y llegan a tiempo tienen más probabilidades de lograr un buen desempeño académico. APS espera que los alumnos se presenten en la escuela y respeten sus horarios asignados a menos que su ausencia sea justificada, debido a una enfermedad, muerte en la familia, una cita médica o dental u obligaciones religiosas. Los padres deben proporcionarles a la escuela una justificación escrita o verbal ante cualquier ausencia o llegada tarde del alumno. Se les pide a los padres/tutores que llamen o envíen un correo electrónico a la línea de asistencia escolar si prevén que su hijo llegará tarde o faltará a la escuela. Si los funcionarios escolares no reciben el aviso, los padres recibirán una llamada y un correo electrónico a través del sistema e-Notify, notificándoles que su hijo no ha llegado a la escuela como se esperaba. La ausencia o llegada tarde se considera injustificada si el padre/tutor no informa a la escuela con anticipación o si no proporciona una nota cuando el alumno regresa a la escuela, dentro de los 2 días. (J-5.1.30 Política y PIP-1, Asistencia) apsva.us/attendance/)

TRABAJO DE RECUPERACIÓN

Si bien el trabajo de recuperación no puede sustituir la experiencia áulica completa, los alumnos tienen la responsabilidad de recuperar el trabajo de clase perdido. El crédito por el trabajo de recuperación solo se otorga cuando la ausencia está justificada. Sin embargo, incluso sin crédito, el alumno sigue siendo responsable de recuperar el trabajo para continuar participando en el curso.

RELACIÓN ENTRE ASISTENCIA ESCOLAR Y ÉXITO ACADÉMICO

- El ausentismo crónico (perder 18 o más días escolares por año) es una de las causas principales de bajo desempeño académico, incluso cuando las ausencias

son “justificadas” o comprensibles.

- La asistencia escolar regular en la escuela primaria mejora las posibilidades de que su hijo lea al nivel de su grado.
- Los alumnos que asisten el 90 % o más del año escolar tienen más probabilidades de graduarse a tiempo en la escuela secundaria.
- Las ausencias pueden ser una señal de que un alumno está perdiendo interés en la escuela, tiene dificultades con el trabajo escolar o conflictos entre compañeros o enfrenta otros problemas potencialmente graves.

Si un alumno acumula múltiples ausencias, los funcionarios escolares intentarán comunicarse con los padres y/o tutores del niño, para discutir las razones y soluciones de las ausencias. Uno de los recursos disponibles para ayudar a las escuelas secundarias y las familias a abordar de manera efectiva las inquietudes sobre la asistencia de un alumno es el apoyo del especialista en asistencia escolar de APS. En casos de problemas crónicos de asistencia, el especialista en asistencia escolar puede ayudar en el desarrollo y seguimiento de un plan de asistencia que responsabilice a los alumnos y padres/tutores por el acatamiento de las leyes estatales que regulan la asistencia obligatoria y los requisitos de presentación de informes. En el nivel primario, los consejeros escolares asumen este papel vital.

AYUDA CON LA ASISTENCIA

Se anima a los padres y/o tutores a comunicarse con la escuela de su alumno si les preocupa que su alumno no asista regularmente a la escuela.

INTIMIDACIÓN O ACOSO ESCOLAR

La definición de intimidación o acoso escolar según la ley de Virginia es:

Cualquier comportamiento agresivo y no deseado que tenga la intención de dañar, intimidar o humillar a la víctima; implica un desequilibrio de poder real o percibido entre el agresor (o agresores) y la víctima; y se repite en el tiempo o causa un trauma emocional grave. La intimidación o acoso también incluye el acto de infligir repetidamente o intentar infligir lesiones, incomodidad o humillación a un alumno por parte de uno o más alumnos. Es un patrón de comportamiento agresivo, deliberado u hostil que ocurre repetidamente y conforme pasa el tiempo.

El “acoso o la intimidación” incluyen el ciberacoso.

El “acoso o la intimidación” no incluyen las burlas ordinarias, los juegos bruscos, las discusiones o los conflictos entre compañeros.

Algunos elementos clave de la intimidación son los siguientes:

- Comportamiento deliberadamente agresivo, diseñado para infligir daño
- Comportamiento repetitivo planificado hacia el futuro
- Relación interpersonal marcada por un desequilibrio de poder

Para obtener más información sobre cómo APS aborda el acoso o la intimidación escolar, comuníquese con el administrador escolar y/o con el consejero escolar de su alumno. Para obtener más información, consulte la [Política J-6.8.1 Seguridad de los alumnos – Prevención de Intimidación/Acoso](#).

CONDUCTA EN LOS AUTOBUSES

Puesto que el transporte en autobús de APS es una extensión de la jornada escolar, se aplican en los autobuses y en las paradas de autobús las mismas normas de comportamiento estudiantil que se aplican en el aula. Se espera que los pasajeros respeten la autoridad del conductor, permanezcan en sus asientos, mantengan las manos quietas, la voz baja y los pasillos despejados y que, en general, se comporten de una manera que contribuya a un viaje seguro y agradable hacia y desde la escuela, y ayuden a mantener un viaje en autobús seguro en general. Los conductores pueden informar una inquietud de comportamiento al director y desencadenar una consecuencia, y en situaciones graves, se revocarán los privilegios de autobús.

SEA RESPETUOSO

- Los alumnos están bajo la supervisión del conductor.
- El conductor puede asignar asientos según sea necesario.
- Use únicamente una voz baja y amable (sin lenguaje estridente ni vulgar).
- Pida permiso al conductor antes de abrir o cerrar las ventanas.
- Mantenga el autobús limpio y sin daños.
- No se permite comer ni beber.
- Sea cortés con el conductor, los compañeros y los transeúntes.

PROTEJA SU SEGURIDAD

- No se permiten peleas, forcejeos ni comportamientos bruscos.
- No se permiten armas de fuego, armas ni materiales peligrosos.
- Solo se permiten animales guía reconocidos o de asistencia/servicio en el autobús.
- Debe permanecer sentado mientras el autobús está en movimiento.
- Se debe cruzar al frente o en el lugar designado por el conductor al salir.
- Debe mantener las manos, los brazos y la cabeza dentro del autobús en todo momento.

SEA RESPONSABLE

- Use la puerta de emergencia solo en caso de emergencia.
- Preséntese en su parada al menos cinco (5) minutos antes de la llegada del autobús.
- Las reglas del autobús también rigen para las paradas de autobús.

- Es posible que los alumnos necesiten un permiso por escrito para poder usar una parada alternativa.

TELÉFONOS CELULARES, COMPUTADORAS PORTÁTILES, TABLETAS, OTROS DISPOSITIVOS PORTÁTILES

APS se compromete a ayudar a los alumnos y miembros del personal a crear un entorno de aprendizaje del siglo XXI. Para apoyar este progreso, con la aprobación del docente del aula, los alumnos pueden usar sus dispositivos personales (teléfonos inteligentes, computadoras portátiles, netbooks, tabletas, etc.) para acceder a Internet y colaborar con otros alumnos durante la jornada escolar. APS no se responsabiliza de la pérdida o daño de los dispositivos entregados por APS o personales. Los padres son responsables de los daños, el costo de reparación y la pérdida, como se describe en la [Política de uso aceptable de APS](#) y [Daños a los dispositivos](#).

TRAMPA, PLAGIO

Copiar o usar deliberadamente el trabajo de otros (o usar tecnología para copiar el trabajo de otros) se considera trampa, plagio o falsificación. Los alumnos tienen prohibido compartir el trabajo o discutir las evaluaciones con otros. Los alumnos pueden quedar sujetos a consecuencias..

AYUDA EN CASOS DE CRISIS

Los administradores y/u otros miembros del personal de APS pueden recibir una notificación si parece que un alumno puede estar en crisis. Cada escuela tiene un consejero certificado, que puede evaluar y apoyar a los alumnos que requieren apoyo de crisis a corto plazo. Los consejeros también mantendrán una lista de referencias de proveedores de servicios de consejería externos, que puedan brindar apoyo a largo plazo a un alumno o una familia en crisis.

Si usted, o alguien que usted conoce, está en crisis, envíe un mensaje de texto con la leyenda NEEDHELP al 85511, llame al 1-800-273-TALK o marque el 911.

DISCRIMINACIÓN

La discriminación es tratar a alguien de manera desigual en función de una determinada característica, de forma tal que se interfiera con la educación y/o el desempeño académico de una persona. Queda estrictamente prohibida la discriminación basada en la raza, el color, la religión, el sexo, el embarazo, la orientación sexual, la identidad de género o la expresión de género, la edad, el estado civil, la información genética, el origen nacional, la discapacidad mental o física o la condición de veterano protegido de una persona. Para más información, consulte la [Política J-2 Igualdad de Oportunidades Educativas/No Discriminación para alumnos](#).

ACOSO DISCRIMINATORIO

El acoso discriminatorio es una conducta verbal, física, escrita, gráfica o electrónica que menosprecia o manifiesta hostilidad contra una persona o grupo de personas en función de su raza, color, religión, sexo,

embarazo, orientación sexual, orientación de género o expresión de género de la persona, edad, información genética, origen nacional o discapacidad mental o física, y está estrictamente prohibido. Los ejemplos de acoso discriminatorio incluyen epítetos, calumnias, estereotipos negativos, bromas y material escrito, impreso o gráfico que contenga imágenes o comentarios ofensivos, humillantes o degradantes. El acoso discriminatorio genera un ambiente de aprendizaje intimidante u ofensivo, que interfiere con la educación y/o el desempeño académico de los alumnos. Para más información, consulte la [Política J-2 Igualdad de Oportunidades Educativas/No Discriminación para alumnos](#).

CONDUCTAS DISRUPTIVAS

Si un alumno perturba intencionadamente el entorno de aprendizaje, obstaculiza la concentración del resto de la clase en la tarea e impide la continuidad del aprendizaje, y puede también poner en riesgo a otros. Esto también es válido para eventos como competencias atléticas y excursiones. Las conductas disruptivas incluyen desafiar la autoridad del personal, usar lenguaje o gestos ofensivos, hacer amenazas y pelear.

NORMAS DEL CÓDIGO DE VESTIMENTA

APS ha desarrollado un estándar de código de vestimenta para todo el sistema, con el fin de garantizar la uniformidad dentro y en todas las escuelas con respecto a las expectativas de vestimenta. APS valora la importancia de brindar oportunidades de aprendizaje equitativas y los derechos de todos los alumnos, a la vez que garantiza que la vestimenta de los alumnos no genere una atmósfera hostil o intimidatoria ni interfiera con los derechos a la salud y seguridad para ningún alumno. Asimismo, APS se esfuerza por dar respuesta a la situación de marginación de los alumnos o grupos de alumnos en todas las áreas de la vida escolar, incluida la vestimenta que usan los alumnos. Todos los alumnos deben poder vestirse cómodamente para ir a la escuela y, al mismo tiempo, reconocer el papel que desempeñan en la creación de un ambiente de aprendizaje positivo. Esta norma puede ayudar a garantizar respuestas equitativas y a eliminar las disparidades en el ejercicio, sobre la base de la ubicación de la escuela, la raza, el género, la etnicidad, la religión, la orientación sexual, el ingreso familiar, la identidad de género o situaciones de observancia cultural.

Según la necesidad, la vestimenta escolar apropiada es responsabilidad de cada alumno y sus padres/tutores. Los alumnos pueden usar prendas de vestir que sean cómodas para ellos, que expresen su propia identidad y que se alineen con sus creencias religiosas, siempre que cumplan con los valores de equidad y respeto para todos los alumnos. La vestimenta se define como artículos que se usan en el cuerpo, encima de la ropa interior. La vestimenta para la escuela requiere parte superior e inferior, o una prenda completa de una sola pieza. Por razones de seguridad, se pueden usar atuendos como gorras y sudaderas, siempre que el rostro del alumno permanezca visible.

Para APS, “inapropiado” se refiere a la ropa que no cubre las nalgas o los genitales, la ropa interior que se usa a la vista, sin cubrir (las cinturillas visibles o las correas de la ropa interior que se usan debajo de otra ropa son aceptables), los trajes de baño como ropa independiente (fuera de las áreas de la piscina) y la ropa con leyendas o imágenes vulgares, discriminatorias, despectivas u obscenas. Además, no se puede usar en la escuela ropa que promueva el uso de armas, actos ilegales o violencia, drogas, parafernalia de alcohol/drogas o participación en pandillas. Los alumnos que no cumplan con cualquiera de estas normas deberán corregir su vestimenta de inmediato. Se contactará al padre/tutor del alumno, y el alumno deberá cambiarse de ropa de manera que se respete la norma del código de vestimenta de APS.

EXPRESIÓN

Los alumnos tienen derecho a expresarse a través de discursos, asambleas, distribución de literatura y otros medios y formas. Se espera que comuniquen sus opiniones de manera tal que no interfiera con los derechos de los demás, que no causen interrupciones o daños, que no dañen la reputación de otros o infrinjan la ley. Los alumnos de intermedia y secundaria deben enviar los materiales que deseen mostrar o distribuir a un administrador para su revisión.

APUESTAS

No se permiten las apuestas (apuestas, juegos de azar) en el entorno escolar.

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PANDILLAS

Todos los alumnos de APS merecen asistir a la escuela sin preocuparse por su bienestar o estar expuestos a presiones indeseables por parte de sus compañeros. Los miembros del personal están alertas a los alumnos cuyas acciones indican que pueden estar involucrados en una pandilla donde se practican la intimidación o las actividades ilegales. Los indicadores incluyen usar cierta ropa y accesorios asociados con una pandilla en particular, tener tatuajes que identifiquen a las pandillas y otros comportamientos relacionados con pandillas. Las consecuencias son graves para los alumnos cuyo comportamiento genera una disrupción o promueve activamente la afiliación a pandillas.

DISPOSITIVOS ILEGALES/PROHIBICIÓN DE ARMAS

No se permite la tenencia de dispositivos láser, fuegos artificiales, fósforos y encendedores en la escuela ni en otras actividades patrocinadas por la escuela.

MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA

Para asegurarse de que los alumnos tomen los medicamentos recetados y sin receta (de venta libre) de manera segura, incluidos THC-A o el aceite de cannabidiol con la autorización de un médico autorizado, la enfermera de salud escolar debe administrar los medicamentos. Uno de los padres debe traer el medicamento a la sala de atención médica de la escuela para almacenarlo y proporcionar la documentación donde conste cómo

administrarlo. Para más información, consulte la [Política J-8.3.1 Servicios de Salud Escolar](#).

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES ESTUDIANTILES

La escuela es más significativa y placentera cuando los alumnos participan en actividades tales como clubes, equipos, grupos de actuación, anuario, teatro, dirección estudiantil y patrullas de seguridad. La participación en estas actividades es un privilegio, y se espera que los alumnos que participen hagan su mejor esfuerzo para tener éxito académico, conductual y social.

PROMESA DE LEALTAD, MINUTO DE SILENCIO

Se espera, sin ser una exigencia, que los alumnos reciten la Promesa de lealtad y observen un minuto de silencio todos los días, a menos que el alumno o sus padres/tutores se opongan a participar en dichas prácticas. Se espera que los alumnos que no participan permanezcan sentados o de pie, en silencio, y se abstengan de participar en cualquier actividad que genere interrupción o distracción. La decisión de un alumno de participar o no participar debe ser respetada por sus compañeros, docentes y administradores.

INTERVENCIÓN POLICIAL

Los administradores escolares son responsables de las intervenciones de comportamiento para las transgresiones de comportamiento de los alumnos. Para más información, consulte el [Memorando de Entendimiento entre APS y ACPD](#).

DELITOS PASIBLES DE NOTIFICACIÓN A LA POLICÍA

El Código de Virginia estipula que los directores deben informar de inmediato ciertas transgresiones a la policía. Estas transgresiones incluyen, entre otras, las siguientes:

- ataque y agresión con un arma;
- ataque sexual, entrada forzada;
- conducta que involucre la venta o distribución de drogas,
- amenazas contra la escuela; y
- conducta que involucre armas, bombas u otros artefactos explosivos.
- Falsas alarmas y amenazas de bomba

En estas circunstancias, el director debe ponerse en contacto con la policía. La notificación y la participación de la policía se tratarán como un asunto grave y se contactará a los padres lo antes posible. Si se requiere la intervención de la policía, se otorgarán todas las debidas protecciones pertinentes según las leyes federales, estatales y locales. Los esfuerzos para contactar a los padres incluirán llamadas a sus números de trabajo, celular y/o casa. Corresponde a los padres notificar a la escuela de su alumno si cambian la información de contacto de su trabajo o casa.

Otros informes a las autoridades de cumplimiento de la ley pueden incluir.

- Posesión, publicación, distribución de imágenes y/o videos de desnudos de menores

CONOCE TUS DERECHOS

El folleto “Conoce tus Derechos: tu guía para interactuar con las autoridades de cumplimiento de la ley” sirve como una guía para todos los alumnos de la escuela intermedia y secundaria sobre cómo interactuar apropiadamente con la policía. Está diseñado para brindar una oportunidad educativa que informe a los alumnos sobre sus derechos, a la vez que promueve y orienta a los alumnos sobre interacciones positivas y respetuosas con las fuerzas del orden. Para obtener más información, visite nuestro [sitio web](#).

VIOLACIÓN DE LA PROPIEDAD

APS espera que los alumnos respeten la propiedad escolar. Al dañar o amenazar con dañar, robar y destruir, así como permanecer en la propiedad de la escuela sin autorización, están sujetos a respuestas administrativas.

RESTITUCIÓN

Un alumno que daña, destruye o roba la propiedad de otra persona, incluida la propiedad de APS, podrá tener que hacerse responsable de indemnizar al propietario por la pérdida mediante la restauración de la propiedad a su condición original o el pago correspondiente para que la propiedad sea reparada o reemplazada.

REPRESALIAS

Queda estrictamente prohibido tomar represalias contra personas que informen o participen como testigos en la investigación de una denuncia por discriminación, acoso o conducta sexual indebida. “Represalia” significa cualquier acción adversa que se toma en contra de una persona por hacer una denuncia de discriminación, acoso y/o conducta sexual indebida; o por participar en cualquier actividad relacionada con la queja. Las represalias incluyen amenazar, intimidar, acosar, coaccionar o cualquier otra conducta que desaliente a alguien de denunciar o participar en una investigación por acoso discriminatorio o conducta sexual indebida.

REGISTRO Y CONFISCACIÓN DE PROPIEDAD DE LOS ALUMNOS

APS depende de los alumnos para ayudar a mantener las escuelas seguras y libres de drogas. Los funcionarios escolares pueden realizar inspecciones aleatorias de casilleros, escritorios y otras áreas en la propiedad escolar. Si para APS existen razones para creer que un alumno tiene un arma, alcohol, drogas, propiedad robada o evidencia similar, podrán registrar su mochila, bolso, bolsillos, ropa exterior, dispositivos electrónicos o vehículos estacionados en la propiedad escolar. Se le podrán quitar al alumno aquellos objetos que no pertenezcan a la escuela, o que estén siendo mal usados, que serán devueltos a los padres. Si un alumno se niega a que un administrador de la escuela lleve a cabo un registro de objetos sospechosos, el administrador podrá negarse a permitir que el alumno regrese al entorno de aprendizaje hasta que se haya resuelto el problema. Para más información, consulte la [Política J-6.7 Registros de alumnos y confiscación de propiedad de alumnos](#)

PROGRAMA “SEGUNDA OPORTUNIDAD”

Si un alumno ha incumplido la Política sobre Sustancias Prohibidas de APS por primera vez, podrá ser considerado para ser ubicado en el programa “Segunda Oportunidad”, en lugar de suspenderlo. Los alumnos que estén suspendidos por una violación de la Política de Sustancias Prohibidas igualmente podrán ser remitidos al programa “Segunda Oportunidad” para tener el beneficio de este programa de educación de intervención temprana. Se trata de un programa intensivo de intervención temprana, centrado en la justicia restaurativa y diseñado para educar a los alumnos y a sus padres sobre los peligros del uso de sustancias y así procurar prevenir el uso futuro. Los alumnos elegibles que completen con éxito el programa, incluidos todos los requisitos para las evaluaciones de seguimiento y el buen comportamiento, no quedarán sujetos a suspensión por esa transgresión particular de la Política sobre Uso de Sustancias Prohibidas. Sin embargo, si un alumno a quien se ha ubicado en el programa en lugar de suspenderlo no completa con éxito el programa, incluidos todos los requisitos de reuniones y evaluaciones de seguimiento, ese alumno será suspendido de conformidad con la Política de la Junta Escolar. Para obtener más información, visite [el sitio web de “Segunda Oportunidad”](#).

REDES SOCIALES

Las redes sociales son una plataforma poderosa para interactuar activamente con los alumnos e incluirlos en conversaciones que afectan su capacidad para prosperar en la escuela y en la vida. Al usar las redes sociales para interactuar con las Escuelas Públicas de Arlington, se espera que los alumnos demuestren los siguientes comportamientos:

- Ser cortés
- Abstenerse de usar blasfemias e insultos raciales o étnicos
- Mostrarse siempre respetuosos
- Etiquetar únicamente noticias en tweets que contengan mensajes apropiados
- Recordar que una vez que un mensaje está en línea, ya no se puede rectificar
- Representarse solamente a sí mismos al publicar mensajes No se considera aceptable crear cuentas falsas de redes sociales de APS
- Permanecer veraces en sus mensajes.

Es posible que se notifique a los administradores escolares si un alumno se comporta de manera inapropiada cuando se comunica con la división escolar u otras personas a través de las redes sociales.

ALUMNOS DE 18 AÑOS Y MAYORES

Con ciertas excepciones, los alumnos de 18 años y mayores se consideran adultos según la ley de Virginia. Igualmente, están sujetos a las normas y regulaciones de la escuela. Pueden firmar una declaración si quieren representarse a sí mismo, en lugar de a través de sus padres, en ciertas situaciones, como asistencia, excursiones escolares e interrogatorios policiales. Se seguirá contactando a los padres en relación con el desempeño

académico, asuntos de emergencia y medidas disciplinarias.

TÍTULO IX: CONDUCTA SEXUAL INDEBIDA

“Conducta sexual indebida” es un término amplio que abarca una variedad de comportamientos basados en el sexo, que están prohibidos en virtud del Título IX. El Título IX es una ley federal de derechos civiles que prohíbe la discriminación sexual en las escuelas que reciben fondos federales. La conducta sexual indebida es una forma de discriminación basada en el sexo.

La conducta sexual indebida incluye, de forma no taxativa, la violencia entre parejas íntimas, el acoso sexual, el contacto sexual no consentido, los ataques sexuales, el acecho y la explotación sexual. Para más información, consulte la [Política J-2 Igualdad de Oportunidades Educativas/No Discriminación para alumnos](#).

USO DE TECNOLOGÍA

La red de Internet y las computadoras de APS permiten a los alumnos acceder a una multitud de recursos y una salida creativa para dedicarse a la escritura, el arte, la música, las ciencias, las matemáticas y muchas otras materias. Y, como con cada oportunidad, vienen aparejadas responsabilidades. Se espera que los alumnos usen la tecnología de manera ética, respeten la privacidad y el trabajo de los demás, dejen la estación de trabajo en buenas condiciones para el próximo usuario y, en general, respeten las normas de seguridad y protección establecidas. Las mismas expectativas rigen para el uso de dispositivos propiedad de los alumnos, como computadoras portátiles, tabletas y teléfonos inteligentes.

VAPEO

El Instituto Nacional sobre Adicciones y Abuso de Drogas define el vapeo como “el acto de inhalar y exhalar el aerosol, al que suele denominarse vapor, que es producido por un cigarrillo electrónico o dispositivo similar”. Si bien puede parecer vapor de agua, el aerosol en realidad contiene muchas sustancias químicas tóxicas que se han relacionado con el cáncer, así como con enfermedades respiratorias y cardíacas.

Los cigarrillos electrónicos se conocen con muchos otros nombres, como narguile electrónico o e-hookah, mods, vaporizador Juul o vapedor.

El vaporizador Juul, que parece una memoria USB, se ha vuelto muy popular entre los adolescentes. Cada cartucho de Juul contiene la nicotina de 20 cigarrillos, y las tasas de adicción al vapeo son muy altas.

Hágale saber a su hijo que vapear no es seguro, y que usted desea que no comience con ese hábito.

Los productos de vapeo no están permitidos en los predios de la escuela ni en las actividades patrocinadas por la escuela. Los alumnos que posean, usen o distribuyan productos de vapeo/vapor quedarán sujetos a respuestas administrativas como se describe en la [Política J-7.4 del Código de Conducta Estudiantil](#).

Para obtener más información, visite <https://www.centeronaddiction.org/> o www.cdc.gov.

ELEGIBILIDAD PARA LA LIGA DE ESCUELAS SECUNDARIAS DE VIRGINIA

Para que un alumno obtenga el privilegio de participar en atletismo interescolar, debe cumplir con ciertas normas establecidas por la Liga de Escuelas Secundarias de Virginia y por Escuelas Públicas de Arlington. La participación depende de una conducta positiva y de la ciudadanía. Respetar la intención y el espíritu de las normas estándares de la Liga para un ambiente positivo y equitativo evitará que el atleta, el equipo, la escuela y la comunidad reciban penalizaciones. Es responsabilidad de cada alumno y de sus padres conocer las reglas.

VISITANTES

Las escuelas reciben de buen grado las visitas de padres y de otras personas que deseen saber más sobre nuestros programas, conocer a los miembros del personal y recorrer las instalaciones. Todos los visitantes deben cumplir con

los requisitos, incluido el uso de mascarillas, descritos en nuestro Sistema de gestión de visitantes, para preservar la seguridad de los alumnos y del personal escolar. Este proceso incluye registrarse en la oficina escolar al llegar y usar un gafete de identificación. Las reuniones y las visitas a las aulas deben programarse con anticipación. Si una persona ingresa a un edificio escolar sin informar a la oficina o perturba o interfiere con las actividades escolares, se le prohibirá permanecer en la propiedad escolar y podrá ser denunciada como intrusa.

ARMAS

No se permite que los alumnos posean pistolas, cuchillos, artefactos explosivos, municiones, objetos que puedan disparar proyectiles u otras armas en la propiedad escolar. Estos elementos incluyen pistolas de pintura y de balas de salva, pistolas Taser, cuchillos, cuchillas, nudilleras, objetos que parezcan armas.

RECURSOS

PASOS PARA LA RESOLUCIÓN DE UNA INQUIETUD RELACIONADA CON EL ALUMNO

Para que la experiencia escolar sea exitosa para los alumnos, es precisa una alianza colaborativa y respetuosa entre el hogar y la escuela. La buena comunicación, los procedimientos claros para responder a las inquietudes y las relaciones respetuosas son la piedra angular para resolver los problemas relacionados con los alumnos cuando surjan. Es una creencia común que los problemas deben ser resueltos por quienes están más cerca del problema. APS ha desarrollado este cuadro para los padres y otros cuidadores, con el fin de guiar su capacidad de explorar de manera efectiva la forma más eficiente de llegar a una resolución para los problemas que se relacionen con su alumno.

Pregunta o inquietud	Paso 1	Paso 2	Paso 3	Paso 4
Asuntos académicos/ Calificaciones	Docente de clase/ asignatura	Consejero estudiantil	Subdirector	Director
Comportamiento	Clase/Asignatura Docente	Subdirector	Director	Director de Clima y Cultura Escolar
Procedimientos en el aula	Docente de clase/ asignatura	Subdirector	Director	
Autobús/Transporte	Conductor del autobús	Subdirector	Director Transporte	Superintendente asistente de Instalaciones y Operaciones
Plan de estudios	Docente de clase/ Asignatura	Subdirector	Director	Director de Actividades Estudiantiles
Plan de estudios	Docente de clase/ Asignatura	Director	Supervisor de contenido Director de Plan de Estudios e Instrucción	Director de Asuntos Académicos
Educación especial	Docente de clase/ educación especial Responsable del caso	Coordinador de Apoyo Estudiantil Subdirector	Director	Director de Educación Especial
Cuestiones de atletismo	Entrenador	Director de Actividades Estudiantiles	Director del edificio	Supervisor de Salud y Educación Física
Servicios médicos	Enfermero escolar	Subdirector	Director	Supervisor de enfermería escolar

INFORMACIÓN DE CONTACTO IMPORTANTE: ESCUELAS

Escuela	Nivel escolar	Director	Número de contacto de Dirección	Número de Servicios de Consejería de la Escuela Primaria
Abingdon	Primaria	David Horak	703-228-6654	705-957-3031
Arlington Science Focus	Primaria	Mary Begley	703-228-7670	703-228-8082
Arlington Traditional School	Primaria	Samuel Podbelski	703-228-6290	703-228-8558
Ashlawn	Primaria	Frances Lee	703-228-5270	703-228-8282
Barcroft	Primaria	Judy Apostolico-Buck	703-228-5838	703-228-8114
Barrett	Primaria	Catherine Han	703-228-6288	703-228-8532
Campbell	Primaria	Maureen Nesselrode	703-228-6770	703-228-8444
Cardinal	Primaria	Colin Brown	703-228-5280	703-228-8261
Carlin Springs	Primaria	Dra. Melaney Mackin	703-228-6645	703-228-8419
Claremont Immersion	Primaria	Dra. Jessica Panfil	703-228-2500	703-228-2506
Discovery	Primaria	Dra. Erin Russo	703-228-2685	703-228-2690
Drew	Primaria	Tracy Gaither	703-228-5825	703-228-8138
Fleet	Primaria	Jennifer Gildea	703-228-5820	703-228-5820
Glebe	Primaria	Jamie Borg	703-228-6280	703-228-8138
Hoffman-Boston	Primaria	Heidi Smith	703-228-5845	703-228-8603
Innovation	Primaria	Claire Peters	703-228-2700	703-228-2711 o int. 2712
Jamestown	Primaria	Michelle McCarthy	703-228-5275	703-228-8361
Key (Escuela Key)	Primaria	Marleny Perdomo	703-228-4210	703-228-8481
Long Branch	Primaria	Jessica DaSilva	703-228-4220	703-228-8058
Montessori	Primaria	Catharina Genove	703-228-8871	703-228-8791
Nottingham	Primaria	Dr. Eileen Gardner	703-228-5290	703-228-2302
Oakridge	Primaria	Dra. Lynne Wright	703-228-5840	703-228-8158
Randolph	Primaria	Carlos Ramirez	703-228-5830	703-228-8188
Taylor	Primaria	Katie Madigan	703-228-6275	703-228-8584
Tuckahoe	Primaria	Mitch Pascal	703-228-5288	703-228-8305
Hamm	Intermedia	Ellen Smith	703-228-2910	703-228-2919
Gunston	Intermedia	Dra. Lori Wiggins	703-228-6900	703-228-6912
H-B Woodlawn	Intermedia	Dr. Casey Robinson	703-228-6363	703-228-6379
Jefferson	Intermedia	Keisha Boggan	703-228-5900	703-228-5907
Kenmore	Intermedia	David McBride	703-228-6800	703-228-6806
Shriver Program	Intermedia	Dr. George Hewan	703-228-6440	703-228-6440
Swanson	Intermedia	Bridget Loft	703-228-5500	703-228-5535
Williamsburg	Intermedia	Bryan Boykin	703-228-5450	703-228-5466
Centro Profesional de Arlington	Secundaria	Margaret Chung	703-228-5800	703-228-5742
Arlington Community	Secundaria	Dr. Barbara Thompson	703-228-5350	703-228-8250
H-B Woodlawn	Secundaria	Dr. Casey Robinson	703-228-6363	703-228-6379
Langston	Secundaria	Kimberly Jackson-Davis	703-228-5295	703-228-8381
Shriver Program	Secundaria	Dr. George Hewan	703-228-6440	703-228-6440
Washington-Liberty	Secundaria	Antonio Hall	703-228-6200	703-228-6251
Wakefield	Secundaria	Dr. Chris Willmore	703-228-6700	703-228-6714
Yorktown	Secundaria	Dr. Kevin Clark	703-228-5400	703-228-5398

INFORMACIÓN DE CONTACTO IMPORTANTE: SERVICIOS DE LA OFICINA CENTRAL DE APS

Director, Clima y Cultura Escolar 703-228-2887

- Oficina de Audiencias
- Coordinador de la División del Título IX

Relaciones Escolares y Comunitarias703-228-6003

Recursos Humanos703-228-6110

Asuntos Académicos.....703-228-6146

Apoyo Escolar703-228-6008

Instalaciones y Operaciones.....703-228-6640

Oficina de Aprendices de Inglés.....703-228-6092

Oficina de Participación Familiar y Estudiantil ..703-228-2128

Oficina de Diversidad, Equidad e Inclusión.....703-228-8658

Oficina de Educación Especial703-228-6049

- Centro de Recursos para Padres.....703-228-2135

Oficina de Servicios Estudiantiles703-228-6058

- Servicios de Consejería Escolar
- Servicios de Psicología Escolar
- Servicios de Trabajo Social

Sistema de Apoyo por Niveles de Arlington....703-228-6088

Superintendencia703-228-6001

NÚMEROS DE EMERGENCIA

Línea de Crisis.....703-527-4077

Departamento de Servicios Humanos.....703-228-1350

CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

PRINCIPIOS RECTORES

El Código de Conducta de Escuelas Públicas de Arlington (APS) se concentra en estrategias preventivas y de intervención y enfoques positivos para el aprendizaje de los alumnos, y destaca el uso de prácticas restaurativas relacionadas con el comportamiento de los alumnos. Cuando los alumnos no se comportan apropiadamente, no respetan las reglas o su conducta es disruptiva, el personal debe responder de manera racional, apropiada, uniforme, reparadora, equitativa y justa, tomando en consideración la edad y el nivel de desarrollo del alumno.

OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE CONDUCTA:

- Crear un clima escolar positivo, que se centre en la prevención.
- Desarrollar expectativas y consecuencias claras, apropiadas, coherentes y uniformes para abordar los problemas de comportamiento.
- Garantizar la justicia, la equidad y la mejora continua.
- Reducir la pérdida de tiempo de enseñanza.

- Aumentar el uso de alternativas a las suspensiones.
- Promover la creación escolar de alternativas a la suspensión.
- Garantizar que las intervenciones y las sanciones respondan a comportamientos específicos, y enfocarse en corregir y mejorar esos comportamientos.
- Garantizar la coherencia en la práctica en toda la división.
- Asegurar una alineación con la guía estatal, incluidas las definiciones y los requisitos de información.
- Reducir la desproporcionalidad de las suspensiones entre los alumnos afroamericanos/negros y latinos, alumnos con discapacidades (SWD) y alumnos aprendices de inglés (EL).
- Se ha de considerar una variedad de factores además de la ofensa en sí, entre ellos: edad y nivel de grado, intervenciones y/o apoyos académicos y conductuales previos, disponibilidad de alternativas, evaluaciones de salud mental, abuso de sustancias o educación especial, condición de alumno de idiomas y cualquier otro asunto relevante.

APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

Se hará todo lo posible para abordar potenciales problemas de comportamiento antes de que se considere una medida correctiva o una sanción con respecto a cualquier alumno que experimente dificultades de comportamiento. Siempre que sea posible, se implementarán intervenciones positivas, apoyos y prácticas restaurativas para abordar cualquier problema de comportamiento. Todos los administradores, docentes y otros miembros del personal de Escuelas Públicas de Arlington deben cumplir con sus responsabilidades para garantizar un ambiente ordenado y seguro, apropiado para el éxito académico, social y conductual de los alumnos. En circunstancias específicas, es posible que se requieran respuestas administrativas que retiren a los alumnos del aula o del entorno escolar. En tales situaciones, el objetivo de APS es garantizar que los alumnos continúen su educación, reciban los servicios educativos adecuados, aprendan estrategias para reemplazar las respuestas de comportamiento inapropiadas y corrijan cualquier daño que hayan causado.

Escuelas Públicas de Arlington tiene la responsabilidad de abordar los comportamientos de los alumnos en los siguientes casos:

1. Mientras permanezcan en las instalaciones de la escuela;
2. Mientras permanezcan en la proximidad de las instalaciones de la escuela;
3. Al ir o venir de la escuela;
4. Mientras estén en autobuses escolares propiedad de la escuela, cuya operación esté a cargo de la escuela o en autobuses contratados especialmente;
5. Mientras participen en actividades escolares aprobadas y supervisadas, dentro o fuera de las

instalaciones escolares, incluidas, entre otras, el aprendizaje a distancia;

6. Cuando el buen orden, la seguridad o el bienestar de la escuela o de sus alumnos se vean afectados como resultado de una acción fuera de la escuela; y
7. Al utilizar tecnología proporcionada por la escuela o no relacionada con la escuela, siempre que ese uso afecte negativamente el bienestar y la seguridad de los alumnos y/o del personal.

Los alumnos que, participando en actividades de atletismo y/o cocurriculares de APS, violen el Acuerdo de participación en atletismo/actividades cocurriculares de Escuelas Públicas de Arlington, el Código de Conducta Estudiantil u otras políticas de APS pueden, además de otras medidas administrativas, ser suspendidos o expulsados de la participación en actividades de atletismo y/o actividades cocurriculares de APS, según lo determine el miembro del personal de APS correspondiente (consulte en [Acuerdo de Participación en Atletismo/Actividades Cocurriculares de APS](#) para más información).

DERECHOS AL DEBIDO PROCESO EN RELACIÓN CON LAS TRANSGRESIONES AL CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

Todos los alumnos tienen derecho a un debido proceso adecuado y significativo antes de ser excluidos de la escuela. El debido proceso requiere que los alumnos reciban:

- notificación verbal o escrita de cualquier acusación en su contra, de manera oportuna
- una oportunidad para explicar las circunstancias
- la oportunidad de contar su versión de la historia verbalmente o por escrito, antes del inicio de cualquier respuesta administrativa
- notificación de cualquier suspensión
- explicación de los motivos de la suspensión.

Los alumnos y las familias tienen derecho a recibir por escrito la infracción del Código de Conducta Estudiantil, la fecha en que el alumno puede regresar a la escuela y una notificación sobre su derecho a apelar. Se abordarán los arreglos y las expectativas para el trabajo académico antes de la emisión de una suspensión. El debido proceso se concede a los alumnos y sus familias en los casos de suspensiones a corto plazo fuera de la escuela o suspensiones a largo plazo. Los alumnos y los padres/tutores recibirán una notificación por escrito, disponible en inglés y en el idioma de comunicación de preferencia de los padres/tutores, describiendo los procedimientos a seguir para apelar las respuestas administrativas al comportamiento del alumno, que impliquen suspensión fuera de la escuela o recomendación de expulsión.

Cuando se trate de una expulsión, el alumno tiene los mismos derechos de debido proceso a las audiencias que con la suspensión a largo plazo, excepto que ninguna expulsión se efectiviza hasta que sea aprobada por la Junta Escolar. La decisión de la Junta Escolar será definitiva e inapelable.

ORIENTACIÓN SOBRE PROBLEMAS DE COMPORTAMIENTO PARA ALUMNOS CON DISCAPACIDADES

Al igual que con todos los alumnos, se hará todo lo posible para abordar potenciales problemas de comportamiento antes de que se considere una respuesta administrativa con respecto a cualquier alumno que experimente dificultades de comportamiento. Siempre que sea posible, se implementarán intervenciones positivas, apoyos y prácticas restaurativas para abordar cualquier problema de comportamiento.

La medida administrativa que se tome con un alumno identificado con una discapacidad se aplicará dentro del contexto del Programa Educacional Individualizado (IEP) del alumno, o el Plan de la Sección 504, considerando las necesidades únicas del alumno. Si una medida administrativa implica una suspensión por:

- 10 días o
- un total de 10 días acumulados durante un año escolar, o
- si implica una recomendación para la expulsión de un alumno identificado con una discapacidad,

se debe determinar si existe una relación causal entre la discapacidad y la mala conducta. Esta Determinación de Manifestación debe ser realizada por un comité de personal capacitado, como aquellos que participarían en una reunión del Comité de Elegibilidad. Si se determina una relación causal, deberán evaluarse la medida administrativa, la pertinencia del IEP actual o el Plan de la Sección 504 actual y la ubicación, teniendo en cuenta las modificaciones del programa y/o la ubicación. Se debe incluir una declaración/determinación por escrito, firmada por el comité de revisión, en el archivo confidencial del alumno. El Comité del IEP puede considerar desarrollar una evaluación funcional del comportamiento para identificar conductas específicas que necesiten intervención y un plan de gestión del comportamiento para abordar los comportamientos identificados. De acuerdo con los reglamentos que rigen la Ley de Educación para Personas con Discapacidades, los alumnos con discapacidades expulsados deben recibir educación en un programa alternativo.

Los alumnos con discapacidades reciben protecciones adicionales en virtud de la ley federal (IDEA, ADA) y estatal. Una suspensión a corto plazo no se considera un "cambio de ubicación" para los fines de educación especial, pero las escuelas aún deben brindar una educación gratuita y apropiada (FAPE) y esforzarse por cumplir con el IEP durante esta suspensión. Una serie de suspensiones a corto plazo, que forman un patrón de comportamiento, puede considerarse como un cambio de ubicación. En la mayoría de los casos, los alumnos con discapacidades no pueden ser suspendidos por más de diez días escolares por conductas atribuibles a la discapacidad. Los alumnos con discapacidades que sean suspendidos a largo plazo o expulsados tienen derecho a un proceso de decisión acelerado de una audiencia de debido proceso para impugnar la medida administrativa

Los detalles adicionales sobre las medidas administrativas relacionadas con alumnos con discapacidades se presentan en el Anexo de este manual o en el [Manual de Apoyo para alumnos de APS](#).

INTERVENCIONES FÍSICAS PARA ALUMNOS EN CRISIS

Escuelas Públicas de Arlington utiliza intervenciones y apoyos del comportamiento positivo como parte del Sistema de Apoyo por Niveles de Arlington (ATSS) para disuadir situaciones que aumenten el riesgo de inmovilización física, así como para minimizar el uso de dicha inmovilización física. La inmovilización física nunca debe utilizarse como medida disciplinaria.

APS exige el uso de enfoques del comportamiento positivo con los alumnos, para que se sientan apoyados y seguros sin el uso de intervenciones físicas en la mayor medida posible. Si existe la necesidad de controlar los comportamientos de los alumnos que suponen un riesgo inminente de lesiones físicas para el alumno o para otros, el personal deberá utilizar la intervención menos restrictiva, utilizando técnicas de atenuación basadas en evidencia. Para consultar los detalles sobre las intervenciones físicas, revise la [Política de la Junta Escolar J-13 Intervenciones Físicas para Alumnos en Crisis](#).

PRÁCTICAS DE JUSTICIA RESTAURATIVA

Las prácticas de justicia restaurativa pretenden servir como un apoyo fundamental para el clima y la cultura escolar en general. Cuando se usa como una medida de intervención, el enfoque restaurativo de los problemas de comportamiento estudiantil permite cambiar las preguntas fundamentales que se hacen cuando ocurre un incidente de comportamiento. En lugar de preguntar quién tiene la culpa y cómo se castigará a quienes perpetraron la mala conducta, el enfoque restaurativo plantea cinco preguntas clave:

1. Qué sucedió?
2. ¿En qué estaban pensando en ese momento?
3. ¿En qué han pensado desde entonces?
4. ¿Quién se ha visto afectado por lo que han hecho?
5. ¿Qué creen que se debe hacer para enmendar la situación?

El uso efectivo y consistente de prácticas restaurativas puede disminuir las remisiones a la oficina, reducir las tasas de deserción/expulsión, elevar las medidas del clima escolar, aumentar la asistencia y promover un mayor desempeño académico. Por estas y otras razones, APS se compromete a expandir las prácticas restaurativas y a ayudar a los educadores, alumnos y familias a aprender a implementar estas prácticas con fidelidad.

AMBIENTE ESCOLAR

El clima escolar se define por las normas, creencias, actitudes, experiencias y comportamientos compartidos que dan forma a la naturaleza de las interacciones entre alumnos, docentes y administradores. APS se compromete a crear entornos escolares donde todos los alumnos se

sientan valorados y afirmados, y un sentido de pertenencia es esencial para promover el éxito escolar y prevenir dificultades académicas, sociales y de comportamiento.

Las encuestas sobre el clima escolar de los alumnos, el personal y las familias son importantes para comprender las fortalezas y los desafíos de una escuela. El análisis de los datos del clima escolar conduce a un proceso de diseño e implementación de un enfoque escalonado para desarrollar las expectativas básicas y los métodos que se utilizarán para enseñar, redirigir, intervenir e implementar apoyos para los alumnos cuando cumplan, o no cumplan, con las expectativas de comportamiento establecidas por la comunidad escolar.

EQUIDAD EN EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES ADMINISTRATIVAS

El proceso de toma de decisiones administrativas garantiza que se respeten los derechos de los alumnos y que los comportamientos de todos los alumnos se aborden de manera equitativa. Todas las remisiones a un administrador deben incluir la comunicación con la familia.

El administrador:

- Determinará si el comportamiento es un comportamiento gestionado por la oficina (Consulte el Anexo 2). Si se trata de un comportamiento gestionado por el docente, se considerará el impacto del sesgo inconsciente, el estilo de gestión del aula, los antecedentes culturales o religiosos del docente y del alumno, las intervenciones o los apoyos implementados previamente y la información relacionada con traumas. Consultará con el docente, el equipo, el consejero escolar u otro personal sobre los siguientes pasos apropiados para ayudar al docente a abordar el comportamiento.
- Si se trata de un comportamiento gestionado por la oficina, recopilará información para determinar el panorama completo de la situación, incluidos los relatos del evento de los alumnos y cualquier información de antecedentes que los alumnos estén dispuestos a compartir.
- Identificará los factores accesorios y revisará los datos académicos y de comportamiento existentes y/o las intervenciones anteriores.
- Consultará los reglamentos para alumnos con discapacidades si se identifica que el alumno tiene una discapacidad.
- Se comunicará con la familia para informarles del evento y recopilar antecedentes relevantes.
- Considerará si los factores accesorios, los datos o las intervenciones previas indican que sería apropiado brindarle a ese alumno un apoyo o intervención.
- Preguntará: “¿Qué daño se causó?” Designará el nombre del comportamiento usando los descriptores de comportamiento; asignará el nivel adecuado de respuesta administrativa en función de las respuestas niveladas de la división, que pueden incluir tanto una sanción disciplinaria como una intervención conductual (Anexos 1 y 2).

- Remitirá al alumno a los servicios de intervención apropiados, si se indican intervenciones.
- Determinará y organizará los apoyos educativos necesarios para permitir que el alumno continúe progresando académicamente, si una sanción disciplinaria excluye al alumno del entorno de educación regular.
- Informará a las familias de los resultados de la investigación, cualquier sanción disciplinaria, apoyo educativo y/o intervenciones conductuales que se proporcionarán.
- Desarrollará, si es necesario, un plan de acción para las necesidades académicas y de comportamiento del alumno durante el período de remoción de la escuela.
- Proporcionará, si un alumno es suspendido de la escuela, una notificación por escrito de la suspensión al padre/tutor.
- Documentará todas las sanciones disciplinarias, apoyos académicos e intervenciones conductuales.
- Si es necesario, completará los formularios de informes de incidentes relacionados, incluido el formulario J-2 PIP 1: Formulario de Quejas de Incidentes por Alegaciones de Discriminación o Acoso; J-6.8.1 PIP 1 Seguridad de los alumnos: Prevención de Intimidación/Acoso (Formulario de Incidentes) o Informe de Incidentes Graves (SIR)
- Notificará a la persona designada por el Superintendente y a autoridades de cumplimiento de la ley según lo exija la política.
- Inicialá cualquier remisión a organizaciones externas.
- Inicialá una evaluación de amenazas, según se indique o se requiera.
- Acatará las recomendaciones del Equipo de Evaluación de Amenazas.

TOMA DE DECISIONES BASADA EN DATOS

Un sistema efectivo de equidad para la disciplina estudiantil monitorea más que el resultado (suspensiones) en los grupos de alumnos, mide la oportunidad (apoyos e intervenciones) brindada a los alumnos en las respuestas de los adultos al comportamiento.

APS utilizará los siguientes indicadores de disparidades en respuesta a los comportamientos de los alumnos, que incluyen los siguientes:

1. Clima escolar (oportunidad)
2. Prácticas disciplinarias no excluyentes (oportunidad)
3. Apoyos no académicos para el éxito estudiantil (oportunidad)
4. Participación en la educación (resultado)

Estas áreas mencionadas son algunas de las medidas que ayudarán a APS a monitorear los datos del clima estudiantil en la escuela y en todo el sistema.

Además, las siguientes Normas para reducir el sesgo y el acoso y para garantizar la equidad son elementos clave en el marco de respuesta conductual de APS y estarán

integradas en todas las oportunidades de aprendizaje profesional para el personal y los administradores escolares. Incluyen las siguientes:

Norma 1: El aprendizaje socioemocional está integrado en la educación y el funcionamiento de la escuela.

Norma 2: Se comunican a los alumnos y las familias definiciones claras, y accesibles según el idioma, de las expectativas de comportamiento.

Norma 3: Hay disponible un continuo de intervenciones y apoyos, incluidos los recursos de la comunidad, para todas las escuelas de la división, utilizando un sistema escalonado de marco de apoyo.

Norma 4: El personal de la escuela establece relaciones de apoyo con los alumnos, y responde a las necesidades de los alumnos utilizando el continuo de intervenciones y apoyos establecido por la comunidad escolar. Las respuestas a los comportamientos de los alumnos son restaurativas y no alejan a los alumnos de una enseñanza de calidad. Las víctimas de prejuicios y acoso tienen acceso a apoyos para la recuperación.

Norma 5: Las respuestas de exclusión ante comportamientos se limitan a instancias en las que la gravedad del comportamiento desencadena un problema de seguridad o pone en peligro la seguridad del alumno o de otras personas en la escuela.

Norma 6: Existen procesos que el personal de la escuela debe seguir al evaluar y responder al comportamiento de los alumnos, incluidas posibles sanciones, intervenciones de comportamiento y apoyos educativos para los alumnos cuyo comportamiento no cumpla con las expectativas establecidas por la escuela y la comunidad y para aquellos perjudicados por el comportamiento de otro. Esos procesos aseguran que cada alumno sea tratado de manera justa y respetuosa, con una comprensión de la cultura y el contexto del alumno, las normas, el respeto por los demás y las probables consecuencias de varios cursos de acción. Aplican estas habilidades de toma de decisiones en situaciones académicas y sociales, y están motivados para contribuir al bienestar de sus escuelas y comunidades.

Encontrará más información sobre el aprendizaje socioemocional disponible en los [Recursos de APS para apoyar el éxito y el bienestar de los alumnos: una guía de referencia de aprendizaje socioemocional](#).

APS TRABAJA EN CONJUNTO PARA APOYAR A LOS ALUMNOS

DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN

Perfil de equidad

Para presentar una imagen explícita y precisa a todas las partes interesadas, APS informa y mide la eficacia y la responsabilidad del distrito. El perfil de equidad se utilizará como métrica para zanjar nuestras brechas de capital. Este perfil también ayudará a nuestra organización a tomar

decisiones basadas en datos para, en última instancia, mejorar los resultados de todos los alumnos y partes interesadas en APS.

El perfil de equidad recopila datos educativos de manera objetiva, para compararlos en toda la división escolar, y está diseñado como una herramienta para ayudar a las partes interesadas externas (residentes del condado, familias y comunidad) y a las partes interesadas internas (APS) a comprender dónde existen desigualdades.

Además, se ha instado a cada escuela de APS a desarrollar un Equipo de Equidad. Estos equipos exploran la función que desempeñan las rutinas históricas de APS, las políticas y las prácticas escolares afectando nuestra capacidad colectiva para ofrecer entornos de aprendizaje equitativos y culturalmente receptivos para todos los alumnos. Los Equipos de Equidad utilizarán los datos escolares para validar o cuestionar las prácticas actuales con la expectativa de que las escuelas reflexionen sistemáticamente sobre las estrategias utilizadas para apoyar a los alumnos.

Aprendizaje profesional

El objetivo de las oportunidades de aprendizaje profesional en Escuelas Públicas de Arlington es mejorar las experiencias y los resultados de aprendizaje de los alumnos. A medida que aprendemos y crecemos como sistema, el aprendizaje profesional incluirá oportunidades para el desarrollo individual, del equipo y la mejora escolar, y la implementación de programas de planes de estudios, estrategias educativas y prácticas que hemos adoptado como sistema escolar.

APRENDIZAJE SOCIOEMOCIONAL, PERFIL DEL EGRESADO Y CONDUCTA DEL ALUMNO

El aprendizaje socioemocional (SEL) describe la mentalidad, las habilidades, las actitudes y los sentimientos que ayudan a los alumnos a tener éxito en la escuela, en sus profesiones y en la vida. En esencia, el SEL se enfoca en las necesidades fundamentales de motivación, conexión social y autorregulación de los alumnos, como requisitos previos para el aprendizaje.

El aprendizaje socioemocional es una parte importante de una educación integral. La investigación de CASEL (Collaborative for Academic, Social and Emotional Learning) muestra que la inversión en SEL ha llevado a mejorar el comportamiento en el aula, a ampliar la gestión del estrés y ha generado ganancias en el desempeño académico.

APS encuesta regularmente a los alumnos para evaluar sus competencias socioemocionales. Los datos de las encuestas se utilizan a nivel escolar para identificar necesidades y planificar intervenciones en todos los niveles. Las intervenciones se alinean con las competencias de CASEL, y todos los educadores de APS apoyan el bienestar socioemocional de los alumnos.

Las habilidades de aprendizaje socioemocional son críticas para el desarrollo de los alumnos. Los alumnos que tienen competencias en áreas relacionadas con el aprendizaje socioemocional comprenden y gestionan sus emociones y comportamientos, crean y alcanzan metas,

sienten y demuestran empatía hacia los demás, toman decisiones responsables y desarrollan relaciones positivas. El Perfil del egresado de Virginia detalla cinco habilidades de desarrollo: comunicadores, colaboradores, pensamiento creativo, ciudadanía y pensadores críticos. Estas habilidades preparan a los alumnos para ser productivos, orientarse hacia objetivos y ser resilientes en una sociedad global, y exitosos en la fuerza laboral, y están directamente relacionadas con las habilidades de los alumnos en cinco competencias críticas de aprendizaje socioemocional. El marco de APS incorpora las teorías de aprendizaje socioemocional basadas en el modelo de Collaborative for Academic, Social and Emotional Learning (CASEL) y hace hincapié en la importancia del desarrollo de habilidades de niños y jóvenes en cinco áreas principales: autoconciencia, autocontrol, conciencia social, habilidades para relacionarse y toma de decisiones responsables. Los administradores deben considerar las necesidades socioemocionales de los alumnos en estas cinco áreas al abordar las inquietudes de comportamiento estudiantil.

Las cinco habilidades críticas de aprendizaje socioemocional de CASEL

1. Son conscientes de sí mismos. Son capaces de reconocer sus emociones, describir sus intereses y valores y evaluar con precisión sus fortalezas. Tienen un sentido bien fundamentado de confianza en sí mismos y esperanza para el futuro.
2. Son capaces de regular sus emociones. Son capaces de gestionar el estrés, controlar los impulsos y perseverar en la superación de obstáculos. Pueden establecer y monitorear el progreso hacia el logro de metas personales y académicas, y expresar sus emociones apropiadamente en una amplia gama de situaciones.
3. Son socialmente conscientes. Son capaces de tomar perspectiva y empatizar con los demás, y reconocer y apreciar las similitudes y diferencias individuales y grupales. Son capaces de tomar y utilizar adecuadamente los recursos de la familia, la escuela y la comunidad.
4. Tienen buenas habilidades para relacionarse. Pueden establecer y mantener relaciones sanas y gratificantes basadas en la cooperación. Resisten la presión social inapropiada, previenen, gestionan y resuelven constructivamente los conflictos interpersonales y procuran y brindan ayuda cuando sea necesario.
5. Demuestran una toma de decisiones responsable en la escuela, en el hogar y en la comunidad. Al tomar decisiones, tienen en cuenta las normas éticas, las preocupaciones de seguridad, las normas sociales apropiadas, el respeto por los demás y las probables consecuencias de varios cursos de acción. Aplican estas habilidades de toma de decisiones en situaciones académicas y sociales y están motivados para contribuir al bienestar de sus escuelas y comunidades.

Para obtener más información sobre el aprendizaje socioemocional, consulte en [CASEL](#).

APOYO ESTUDIANTIL: INTERVENCIÓN TEMPRANA Y PREVENCIÓN

SISTEMA DE APOYO POR NIVELES DE ARLINGTON (ATSS)

Un cambio de paradigma - Un sistema de apoyo de varios niveles incluye, en el Nivel 1, estrategias de prevención tendientes a establecer expectativas positivas y los sistemas para enseñar y reforzar esas expectativas. El dominio universal es fundamental para crear un entorno de aprendizaje que reduzca el uso de prácticas punitivas y de exclusión.

- El Sistema de Apoyo por Niveles de Arlington (ATSS) postula un enfoque preventivo, basado en datos y positivo, de tres niveles, al comprender la función del contexto, la instrucción y el entorno en relación con el desarrollo y la mejora de las habilidades académicas, conductuales y de aprendizaje socioemocional. ATSS se basa en el modelo de Respuesta a la intervención, que aborda el aprendizaje académico y socioemocional a través de la toma de decisiones basada en datos.
- ATSS es un componente clave de la estrategia más amplia de APS para brindar apoyo a TODOS los alumnos y garantiza el acceso equitativo a una educación sólida y de alta calidad. Está diseñado para dar participación a todos los miembros de la comunidad escolar en la priorización y la provisión de apoyo proactivo regular para todos los alumnos y la identificación de los comportamientos deseados, la disuasión de los comportamientos no deseados y la incorporación de objetivos restaurativos mediante el uso de intervenciones basadas en evidencia y medidas de apoyo con una perspectiva de respuesta cultural. El marco también está diseñado para garantizar que las medidas de respuesta más tradicionales y menos efectivas vayan siendo, en gran medida, innecesarias y solo se utilicen de acuerdo con el marco en casos de último recurso.
- El Nivel 1 delinea estrategias académicas, conductuales, sociales y emocionales que benefician a la mayoría (80-85 %) de los alumnos. Las estrategias de ejemplo incluyen: formación del carácter, instrucción en el aula de alta calidad, comunicación entre padres y docentes, refuerzos positivos, reuniones de clase, rondas restaurativas, intervención de asistencia y lecciones de asesoramiento en el aula.
- El Nivel 2 describe intervenciones académicas, sociales y emocionales complementarias, que son efectivas para satisfacer las necesidades del 10-15 % de los alumnos. Las estrategias de ejemplo incluyen: capacitación en habilidades sociales, instrucción especializada en grupos pequeños, tutorías, asesoramiento en grupos pequeños, capacitación para padres, prácticas restaurativas, servicio comunitario y alternativas a la suspensión, como se hace referencia en la sección sobre Intervenciones de este manual.

- El Nivel 3 plantea estrategias para el 1-5 % de los alumnos cuyas necesidades académicas, conductuales, sociales y/o emocionales requieren un nivel intensivo de servicios. Por ejemplo: Desarrollo de Equipo de Apoyo Estudiantil (SST)/Plan de Intervención del Comportamiento (BIP), instrucción individualizada intensiva, capacitación para padres. Servicios integrales, apoyo emocional, prácticas restaurativas, servicios de salud mental y alternativas a la suspensión y expulsión.

La implementación efectiva de ATSS requiere una responsabilidad compartida entre los educadores, el personal, las familias y las comunidades de APS. El marco ATSS permite a los educadores tomar decisiones basadas en datos para satisfacer las necesidades de los alumnos de diversos orígenes, incluido el nivel de dominio del idioma, los estilos de aprendizaje, la condición de discapacidad y los niveles de desempeño.

En resumen, el ATSS:

- Mejora los resultados para TODOS los alumnos
- Proporciona una intervención temprana proactiva
- Garantiza que la educación, las intervenciones y las extensiones estén basadas en datos
- Fomenta la colaboración entre educadores, familias y partes interesadas de la comunidad
- Aborda algunas necesidades sin evaluaciones formales
- Promueve asociaciones con expertos en los campos de salud mental, servicios sociales, medicina, justicia juvenil y dominio cultural cuando sea necesario.
- Brinda apoyo académico y conductual dentro del entorno de educación general.
- Evita la derivación excesiva a Educación Especial

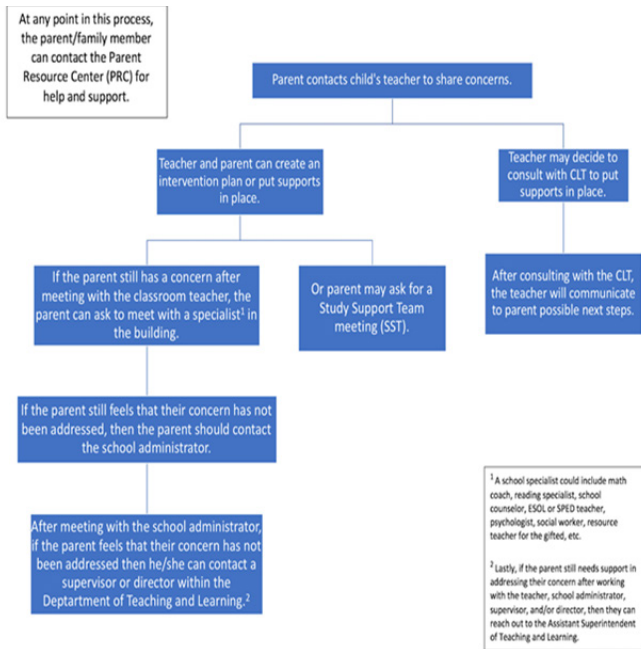
EQUIPO DE APOYO ESTUDIANTIL (SST), SECCIÓN DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN TEMPRANA

Cuando los alumnos experimentan comportamientos problemáticos, los padres y/o el personal pueden presentar sus inquietudes al Equipo de Apoyo Estudiantil (SST). Este equipo multidisciplinario puede identificar conjuntamente estrategias de prevención e intervención temprana basadas en las fortalezas y necesidades únicas de ese alumno.

Si se han implementado apoyos y/o intervenciones, pero no se ha observado un progreso suficiente, entonces el docente del aula o el padre/tutor podrá hacer una remisión a SST. El propósito de SST es identificar las medidas que la escuela debe tomar para apoyar al alumno. Los padres son miembros valiosos de los equipos de apoyo estudiantil. Los padres tienen un conocimiento y una mirada de su hijo que puede ayudar significativamente a comprender sus fortalezas, necesidades y experiencias.

JUNTOS con el equipo pueden desarrollar un plan para mejorar el éxito del alumno en la escuela.

PROCESO DEL EQUIPO DE APOYO ESTUDIANTIL DE APS



EQUIDAD A TRAVÉS DE RESPUESTAS NIVELADAS AL COMPORTAMIENTO ESTUDIANTIL

Cuando los alumnos muestran comportamientos que interrumpen o perturban el entorno de aprendizaje, el personal y los administradores de la escuela deben siempre implementar prácticas restaurativas, equitativas, racionales, apropiadas, coherentes, uniformes y justas teniendo en cuenta la edad y el nivel de desarrollo del alumno.

NIVELES DE INTERVENCIÓN Y RESPUESTAS ADMINISTRATIVAS DE APS PARA EL COMPORTAMIENTO ESTUDIANTIL

Los Niveles de intervenciones y respuestas de APS se desarrollaron, con orientación local y estatal, para brindar una dirección al personal escolar y a los administradores de nivel de división para determinar las intervenciones, los apoyos y/o las respuestas pertinentes para los comportamientos de los alumnos.

Cada uno de los cinco niveles/categorías representa la máxima consecuencia permitida para infracciones específicas del código; sin embargo, dependiendo de las circunstancias, los administradores pueden brindar una intervención, apoyo o respuesta de una categoría menor.

Los administradores y los equipos de liderazgo deben participar en un proceso de toma de decisiones de investigación para determinar las respuestas apropiadas para los comportamientos en todos los niveles. Cualquier medida debe siempre abordarse con instrucción e intervenciones. La instrucción debe centrarse en ayudar a los alumnos a desarrollar las competencias socioemocionales necesarias para modificar los comportamientos.

Consulte los detalles completos sobre cada nivel, los códigos de comportamiento, sus categorías y el rango de respuestas de intervención asociadas con cada categoría en apoyo de un sistema nivelado de intervención en el Anexo.

ANEXO 1

GLOSARIO DE TÉRMINOS QUE PUEDEN ESTAR ASOCIADOS CON UNA TRANSGRESIÓN DISCIPLINARIA

Uso, posesión, venta o distribución de alcohol: Transgredir leyes u ordenanzas que prohíban la fabricación, venta, compra, transporte, posesión o consumo de bebidas alcohólicas embriagantes o sustancias representadas como alcohol. Es posible que se incluya la sospecha de estar bajo la influencia del alcohol si resulta en una medida disciplinaria.

Altercado: Una confrontación, pelea o agresión verbal o física que no provoca lesiones.

Colocación en un programa educativo alternativo: Tras considerar los hechos y la gravedad de cada situación, el superintendente o una persona designada por la Superintendencia podrán realizar una colocación en un programa de educación alternativa, diseñada para ofrecer instrucción a los alumnos para quienes la asignación escolar regular puede no ser apropiada como resultado de acciones graves por parte del alumno. La colocación puede variar de 45 a 365 días si la reincorporación del alumno a su programa de educación regular representara una amenaza inminente de daño grave para los alumnos o el personal o si causase una interrupción crónica y extrema del proceso educativo. La colocación puede ser por 45 días o más solamente si la reincorporación del alumno a la escuela representa una amenaza inminente de daño grave para los alumnos o el personal, o si existen circunstancias agravadas. Los alumnos recibirán, según corresponda, servicios de intervención conductual para abordar la infracción de comportamiento que desencadenó la colocación educativa alternativa.

Entorno educativo alternativo para alumnos con IEP: Un sitio escolar que permite que los alumnos con IEP reciban servicios educativos, incluidos los servicios y las modificaciones detallados en sus IEP, para que los alumnos puedan continuar participando en el plan de estudios de educación general y progresar hacia el cumplimiento de las metas de su IEP. Los alumnos recibirán, según corresponda, una evaluación de comportamiento funcional y servicios de intervención de comportamiento y modificaciones diseñadas para abordar la infracción de comportamiento, para que no vuelva a ocurrir. Los alumnos con IEP pueden ser ubicados en un entorno educativo alternativo solo si se lleva a cabo una reunión de manifestación y se determina que el comportamiento no está relacionado con la discapacidad del alumno. Un alumno con un IEP también puede ser ubicado en un entorno educativo alternativo (durante no más de 45 días), después de celebrar una conferencia de suspensión con el superintendente/persona designada, si el alumno manifiesta uno de los siguientes comportamientos mientras está en la escuela, en instalaciones escolares, o en

una función escolar: (1) llevar o poseer un arma; (2) poseer o usar a sabiendas una droga ilegal; (3) vender o solicitar la venta de una sustancia controlada; o (4) causar lesiones corporales graves a otra persona

Alternativas de APS a la suspensión: una intervención escalonada basada en la escuela, diseñada para abordar las preocupaciones de comportamiento a través de un enfoque proactivo. Los enfoques pueden incluir, entre otros, los siguientes (consulte el Anexo 1 para obtener más ejemplos):

- ubicación alternativa dentro de las escuelas (menos de dos períodos)
- detención
- escuela sabatina
- mediación
- reuniones con los padres
- restitución
- servicio comunitario
- participación en sesiones de prácticas restaurativas

Centro de apoyo educativo alternativo (AIS): Un alumno puede ser retirado de su horario regular de clases por un comportamiento disruptivo, cuando la(s) intervención(es) previa(s) no haya(n) tenido éxito, y podrá ser asignado a un programa de estudio bajo la supervisión de un miembro calificado del personal por un período fijo de tiempo, que va desde un período de clase hasta menos de la mitad de la jornada escolar.

Fuego/Incendio intencional: Dañar o intentar dañar ilegal e intencionalmente cualquier escuela o propiedad personal mediante el fuego o un dispositivo incendiario. Los incendios de petardos, fuegos artificiales y botes de basura se incluirían en esta categoría si fueran factores que contribuyeran a un incendio dañino.

Ataque y agresión: Las peleas voluntarias que desencadenen lesiones físicas a otra persona se considerarán como ataques y agresión.

Ataque físico: Incluye cualquier confrontación física que pueda resultar en ausencia de lesión, lesión leve o lesión grave, que incluye, entre otros, patadas, empujones, sacudones, golpes y peleas. Tocar o golpear de forma ofensiva, contundente, violenta e intencional a un alumno en contra de su voluntad, causando deliberadamente daño corporal con el uso de un arma de fuego u otra arma. Incluye un ataque estilo mafia.

Agresión: La aplicación ilícita de la fuerza en otra persona.

Plan de intervención del comportamiento (BIP): Un plan que utiliza intervenciones y apoyos conductuales positivos para abordar comportamientos que interfieren con el aprendizaje de alumnos con discapacidades o con el aprendizaje de otros, o que requieren medidas disciplinarias.

Comportamiento en el autobús escolar: Los alumnos no se comportarán de manera disruptiva ni transgredirán estas normas de conducta mientras esperan el autobús escolar, mientras permanecen en un autobús escolar o

después de descender de un autobús escolar.

Amenazas de bomba: Los alumnos no participarán en ninguna conducta ilegal que involucre bombas incendiarias, materiales o dispositivos explosivos o incendiarios o dispositivos explosivos falsos o bombas químicas, como se define en el Código de Virginia. Además, los alumnos no harán amenazas o falsas amenazas de bombardear al personal de la escuela o la propiedad de la escuela.

Entrada no consentida (con fines delictivos): Entrar o intentar entrar ilegalmente en un edificio u otra estructura con la intención de cometer un delito.

Acoso escolar: Aplicar comportamientos negativos repetidos con la intención de asustar o causar daño. Estos comportamientos pueden incluir, entre otros, amenazas verbales o escritas o daño físico, intimidación, burlas, insultos y provocaciones y cualquier combinación de actividades prohibidas. Ningún alumno, ya sea individualmente o como parte de un grupo, deberá acosar ni intimidar a otros, ya sea en persona o mediante el uso de cualquier tecnología de comunicación, incluidos sistemas informáticos, teléfonos, buscapersonas o sistemas de mensajería instantánea. La conducta prohibida incluye la conducta verbal que consiste en comentarios sobre la raza, el sexo, la religión, las capacidades físicas o mentales, la orientación sexual u otras características, respecto de otra persona y/o personas relacionadas con la persona objetivo.

Acoso cibernético: Usar tecnologías de la información y la comunicación, como mensajes de texto e imágenes de teléfonos celulares y correo electrónico de Internet, sitios web de redes sociales, sitios web personales difamatorios y sitios web de encuestas personales difamatorias en línea para apoyar un comportamiento deliberado, hostil y destinado a dañar a otros.

Cambio de ubicación: A los efectos de la disciplina, significa: La remoción de un alumno de la ubicación educativa actual del alumno durante más de 10 días consecutivos; o un alumno que quede sujeto a una serie de remociones que constituyen un patrón porque acumulan más de 10 jornadas escolares en un año escolar.

Trampa: Compartir respuestas con otros, copiar tareas, imágenes o pruebas de otros, o mirar las pruebas, trabajos de curso (tareas y trabajo en clase), materiales del docente y tareas similares de otros. Desafío a la autoridad del personal escolar: Los alumnos deberán cumplir con las instrucciones orales o escritas dadas por el personal de la escuela dentro del alcance de su autoridad, según lo dispuesto por las políticas y reglamentos de la Junta.

Destrucción de propiedad/Vandalismo: Destruir, dañar o desfigurar deliberada y/o maliciosamente propiedad pública o privada sin el consentimiento del propietario o de la persona que tenga la custodia o el control de la misma. Esta categoría incluye los grafitis. Los alumnos no dañarán ni estropearán deliberada o maliciosamente ningún edificio escolar u otra

- instalación que sea propiedad o esté bajo el control de la Junta Escolar. Además, los alumnos no dañarán ni desfigurarán deliberada o maliciosamente la propiedad que pertenezca o esté bajo el control de cualquier otra persona en la escuela, en un autobús escolar o en eventos patrocinados por la escuela.
- Dispositivo destructivo o explosivo:** (1) cualquier gas explosivo, incendiario o venenoso, bomba, granada, cohete con una carga propulsora de más de cuatro onzas, misil con una carga explosiva o incendiaria de más de un cuarto de onza, mina o dispositivo similar; (2) cualquier arma, excepto una escopeta o un cartucho de escopeta generalmente reconocido como particularmente adecuado para fines deportivos, cualquiera que sea el nombre conocido que se convierta, o pueda convertirse fácilmente para, expulsar un proyectil por la acción de un explosivo u otro propulsor, y que tenga cualquier barril con un diámetro de más de media pulgada; y (3) cualquier combinación de piezas diseñadas o previstas para su uso en la conversión de cualquier dispositivo en un dispositivo destructivo de cualquier tipo. "Dispositivo destructivo" no incluirá ningún dispositivo que no esté diseñado o rediseñado para su uso como arma, o cualquier dispositivo diseñado originalmente para su uso como arma y que esté rediseñado para su uso para fines de señal, pirotecnia, lanzacabos, seguridad u otros dispositivos similares.
- Falta de respeto:** Uso de lenguaje abusivo o comportamiento de naturaleza intimidatoria, hostil o desdeñosa.
- Comportamiento disruptivo:** Cualquier acto destinado a interrumpir una actividad escolar, función o proceso de la escuela, cualquiera sea, o que sea peligroso para la salud o la seguridad de los alumnos u otros, o que interrumpa u obstruya el entorno de aprendizaje. Puede incluir una conducta disruptiva persistente. Esta definición incluye la conducta de ida y vuelta de la escuela, según el Código de Virginia 22.1-78.
- Distribución o venta de drogas ilegales o posesión o distribución con intención de venta:** Los alumnos no deben fabricar, entregar, vender, distribuir o poseer con la intención de entregar, vender o distribuir marihuana, cannabinoides sintéticos u otra sustancia controlada como se definen en la Ley de Control de Drogas, Capítulo 15.1 del Título 54 del Código de Virginia.
- Uso indebido de dispositivos electrónicos o teléfonos celulares:** Uso indebido de tecnología o dispositivo celular para transmitir lenguaje escrito insultante, profano, ofensivo en términos raciales o sexuales, o para hacer comentarios o gestos obscenos, o intimidar, extorsionar o difundir mentiras sobre otro alumno o miembro del personal. Poner en peligro el bienestar de los demás: cualquier comportamiento que coloque a un alumno o miembro del personal en una situación que pueda poner en peligro su salud, vida o bienestar.
- Exclusión:** La denegación de admisión a la escuela por parte de la Junta Escolar a un alumno que ha sido expulsado o ha sido suspendido a largo plazo durante más de 30 días calendario por otra junta escolar o escuela privada, ya sea en Virginia o en otro estado.
- Expulsión:** Cualquier medida disciplinaria impuesta por la Junta Escolar, según lo dispuesto en las políticas de la Junta Escolar, por la cual a un alumno no se le permite asistir a la escuela dentro de la división escolar y no es elegible para readmisión durante los 365 días calendario posteriores a la fecha de la expulsión.
- Extorsión:** Obtener o intentar obtener ilegalmente algo de valor de otro al obligar a la otra persona a entregarlo mediante la amenaza o eventual daño físico u otro daño a esa persona o a la propiedad de esa persona.
- Acusaciones falsas:** Los alumnos o el personal escolar que, a sabiendas, presenten acusaciones falsas de acoso o proporcionen información o cargos falsos quedarán sujetos a medidas disciplinarias.
- Cargos por delitos graves:** Los alumnos acusados de cualquier delito, dondequiera que se cometa, que sería un delito grave si lo cometiera un adulto pueden recibir medidas disciplinarias y/o ser obligados a participar en actividades de prevención/intervención.
- Pelea (ambas partes) sin lesiones o con lesiones menores:** Participación mutua en una pelea que involucre violencia física, donde no haya lesiones o haya lesiones leves. Pueden incluir, entre otros, las siguientes: raspaduras en el cuerpo (p. ej., rodilla, codo, mano) o hematomas menores.
- Arma de fuego:** De acuerdo con la Sección 22.1-277,07 del Código de Virginia, cualquier arma, incluida una pistola de balas de salva, que pueda, o esté diseñada o pueda convertirse fácilmente para, expulsar uno o varios proyectiles por la acción de una explosión de un material combustible o el marco o el receptáculo de cualquier arma de este tipo. "Arma de fuego" no incluye ninguna pistola neumática, según se define en el inciso E del § 15.2-915.4
- Falsificación:** Crear, alterar o usar un documento falso con la intención de defraudar o dañar a alguien.
- Evaluación funcional del comportamiento (FBA)** Un proceso para determinar las funciones o causas subyacentes del comportamiento de un alumno que impiden el aprendizaje del alumno con una discapacidad o el aprendizaje de los compañeros del alumno. Una evaluación funcional del comportamiento puede incluir una revisión de los datos existentes o nuevos datos de pruebas, o una evaluación según lo determine el Comité del IEP.
- Apuestas:** Hacer, colocar o recibir cualquier apuesta de dinero u otra cosa de valor que dependa del resultado de un juego de azar, concurso o cualquier otro evento con un resultado incierto.
- Actividades Relacionadas con Pandillas:** Los alumnos no participarán en actividades de pandillas como se define en la Política JFCE, incorporada como referencia. "Pandilla callejera" se refiere a cualquier organización, asociación o grupo con continuidad, de tres o más personas, ya sea formal o informal, que tiene como uno de sus principales objetivos o actividades cometer una o más actividades criminales o no criminales de pandillas. Esto incluye prendas de vestir que simbolizan asociación,

rituales o actividades identificadas por grupos de alumnos.

Acoso e intimidación: Molestar o atacar repetidamente a un alumno o a un grupo de alumnos u otro personal, creando un ambiente educativo o laboral intimidante u hostil. Los alumnos no deben acosar a otros alumnos ni a ningún empleado de la escuela, voluntario, docente en prácticas o cualquier otra persona presente en las instalaciones escolares o en funciones escolares, en transgresión de la política de la Junta Escolar -Acoso sexual/Acoso por motivos de raza, origen nacional, discapacidad, orientación sexual y religión. Esto incluye conductas de acecho.

Novatadas: Poner en peligro de manera imprudente o intencional la salud o la seguridad de un alumno o alumnos, o infligir daño físico a un alumno o alumnos en relación o con el propósito de iniciación, admisión o afiliación o como condición para continuar siendo miembro de un club, organización, asociación, fraternidad, hermandad o cuerpo estudiantil, independientemente de si el alumno o los alumnos en peligro o lesionados participaron voluntariamente en la actividad pertinente. El director de cualquier escuela en la que se produzcan novatadas que provoquen lesiones corporales deberá informar de las novatadas al fiscal local de la Mancomunidad. Las novatadas, como se definen anteriormente, son un delito menor de Clase I que puede ser castigado con reclusión en la cárcel por hasta 12 meses, y una multa de hasta \$2,500, o ambas, además de las consecuencias disciplinarias que puedan imponerse en virtud de esta política. Además, cualquier persona que sufra lesiones corporales por novatadas tiene derecho a demandar, civilmente, a la persona o personas culpables de las mismas, ya sean adultos o menores. Consulte el Código de Virginia, sec. 18.2-56. **Oficina de audiencias:** Lleva a cabo audiencias disciplinarias y determina los resultados en nombre del superintendente, formula recomendaciones disciplinarias a la Junta Escolar y representa al superintendente en las audiencias de la Junta Escolar, mantiene registros y estadísticas relacionados con recomendaciones y resultados de expulsión, exclusión y reasignación, decide los recursos de suspensión, brinda asistencia de recursos y capacitación a los administradores de las oficinas centrales y de las escuelas, y lleva a cabo audiencias de quejas de los empleados en nombre del superintendente.

Contactos inapropiados y/o actividad sexual: Contacto físico inapropiado contra un alumno o miembro del personal que sea ofensivo, indeseable y/o no deseado según lo determine la víctima.

Lenguaje inapropiado: Usar palabras o temas de conversación inapropiados. Incitar o participar en un disturbio escolar: comportamiento, uso de la fuerza o violencia que ponga en grave peligro la seguridad, la paz o el orden público. Incluye falsas alarmas de incendio e incitación a un motín (tres o más personas actuando juntas).

Suspensión dentro de la escuela: Una ubicación alternativa

supervisada dentro del edificio escolar, por un plazo específico durante dos o más períodos.

Insubordinación: La falta de voluntad para acatar la autoridad, o la negativa a responder a una solicitud razonable o cualquier acto que interrumpa intencionalmente la conducta ordenada de una función escolar.

Secuestro: Apoderarse, transportar y/o detener ilegalmente a una persona en contra de su voluntad, o a un menor sin el consentimiento de su(s) padre(s) custodio(s) o tutores legales. Esta categoría incluye la toma de rehenes. Salir de un área/clase o predio escolar sin permiso: Abandonar la clase, el edificio escolar o el predio, el área o la actividad sin el permiso expreso del personal de la escuela cuando se espera el consentimiento para salir.

Suspensión a largo plazo: Una sanción disciplinaria por parte del superintendente/persona designada, por la cual a un alumno no se le permite asistir a la escuela durante 11 a 45 jornadas escolares.

Será posible remitir a un alumno para una suspensión a largo plazo si (1) su presencia en la escuela presenta una amenaza inminente de daño grave a otros alumnos o al personal, o (2) el alumno se ha involucrado en una interrupción crónica y extrema del proceso educativo, creando una barrera sustancial para el aprendizaje de otros alumnos durante la jornada escolar, y se han agotado otras intervenciones conductuales y disciplinarias disponibles y apropiadas.

Revisión de la determinación de manifestación: Un proceso para revisar toda la información relevante y la relación entre la discapacidad del alumno y el comportamiento sujeto a la medida disciplinaria. Otras transgresiones: Además de estas normas específicas, los alumnos no deberán participar en ninguna conducta que interrumpa, material y sustancialmente, el proceso educativo en curso, o que de otro modo constituya una transgresión de la ley federal, estatal o local.

Patrón: Incidentes separados de remoción, que acumulan más de diez jornadas escolares en un año escolar determinado y constituyen un cambio de ubicación. Posesión de alertas sonoras, teléfonos celulares, asistentes personales digitales

Posesión o uso de armas u otros artículos peligrosos: Los alumnos no deberán tener en su poder ningún tipo de arma de fuego no autorizada ni otros artículos que puedan ser utilizados como armas, independientemente de que sean comúnmente aceptados como tales. Este reglamento incorpora la Política JFCD. Lenguaje o gestos profanos, obscenos o abusivos: Lenguaje, gestos o conducta que sea vulgar, profana, obscena o con carga racial, que interrumpa el entorno de enseñanza y aprendizaje.

Sustancias prohibidas: Los alumnos tienen prohibido poseer o intentar poseer, usar o intentar usar, consumir, procurar, distribuir o comprar cualquiera de las sustancias enumeradas a continuación.

1. Las sustancias controladas son drogas u otras

sustancias identificadas en las listas I, II, III, IV o V en la sección 202(C) de la Ley de Sustancias Controladas, en 21 U.S.C. artículo 812(c).

2. "Drogas ilegales" significa sustancias controladas, pero no incluye una sustancia controlada que se posea legalmente y se use bajo la supervisión de un profesional médico matriculado o que se posea legalmente o se use bajo cualquier otra autoridad en virtud de la Ley de Sustancias Controladas o cualquier otra disposición de las leyes federales.
3. Las sustancias prohibidas restringidas incluyen, entre otras, alcohol, productos de tabaco y productos de vapor de nicotina. Productos inhalantes y otras sustancias controladas definidas en la Ley de Control de Drogas, capítulo 15.1 del Título 54 del Código de Virginia, como esteroides anabólicos, estimulantes, depresores, alucinógenos, marihuana, drogas de imitación y similares, parafernalia de drogas y cualquier medicamento recetado o medicamento sin receta que se posea en incumplimiento de esta política.

Está prohibido el uso indebido, extremo o inapropiado de una sustancia legal, como inhalar pegamento, tomar cantidades no recomendadas de medicamentos de venta libre o tomar medicamentos recetados para otra persona. También se prohíbe cualquier posesión de parafernalia de drogas, incluidos equipos, productos y materiales, o cualquiera de sus partes que estén diseñados o previstos para envasar, almacenar, volver a envasar, contener, ocultar, inyectar, ingerir, inhalar o introducir de otro modo en el cuerpo una sustancia controlada o imitación de sustancias controladas.

Una sustancia controlada que se posee legalmente o se usa bajo la supervisión de un profesional médico matriculado o que se posee legalmente o se usa bajo cualquier otra autoridad en virtud de la Ley de Sustancias Controladas o de cualquier otra disposición de la ley federal constituye una exención a esta política y procedimiento. Los alumnos que acatan las disposiciones de la Política de la Junta Escolar J-8.3.1, Servicios de Salud Escolar, con respecto a la posesión o uso de sustancias controladas o medicamentos de venta libre no están sujetos a sanciones.

Remociones: Excluir al alumno de su ubicación educativa actual debido a un comportamiento inapropiado que resulte en una medida disciplinaria.

Informes de condenas o sentencias de delincuencia de conformidad con la sec. 16.1-305.1: Cualquier alumno sobre quien el superintendente haya recibido un informe de conformidad con el Código de Virginia, sec. 16.1-305.1, de una sentencia de delincuencia o una condena por un delito descrito en la subsección G del Código de Virginia, sec. 16.1-260 podrá ser suspendido o expulsado.

Represalias: Se prohíben las represalias contra alumnos o miembro del personal escolar que denuncien acoso o participen en cualquier proceso relacionado, y serán pasibles de sanciones.

Robo: Tomar, o intentar tomar, algo de valor que sea propiedad de otra persona u organización en circunstancias de confrontación, por la fuerza o amenaza de fuerza o violencia y/o atemorizando a la víctima.
Bienes y propiedad escolar: Todo bien inmueble propiedad o arrendado por la Junta Escolar o cualquier vehículo propiedad o arrendado por la Junta Escolar u operado por o en nombre de la Junta Escolar. Esta definición incluye la conducta de ida y vuelta de la escuela, según el Código de Virginia 22.1-78.

Sanciones: Consecuencia del comportamiento del alumno.

Ataque sexual: Intento o penetración sexual real contra otra persona sin consentimiento.

Acoso sexual: Avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales, conducta física motivada sexualmente u otra conducta o comunicación verbal o física de naturaleza sexual, incluido el acoso basado en el género, que genera un entorno educativo o laboral intimidante, hostil u ofensivo. La Junta Escolar del Condado de Arlington prohíbe el acoso sexual de cualquier alumno o personal escolar en la escuela o en cualquier actividad patrocinada por la escuela. Cualquier alumno que crea que ha sido objeto de acoso sexual debe denunciar el presunto acto inmediatamente al director, quien informará la denuncia a las autoridades correspondientes. Si la denuncia es contra el director, el alumno deberá presentar la denuncia ante el director de consejería escolar en la escuela. Para consultar más detalles sobre la presentación del Procedimiento de quejas, revise la política de la Junta Escolar J-6.8.1 PIP-1 Seguridad de los alumnos: Prevención de Intimidación/ Acoso (Formulario de Incidentes).

De conformidad con las leyes federales y estatales, APS deberá: (1) investigar de inmediato todas las quejas, escritas o verbales, de acoso sexual y acoso por motivos de raza, origen nacional, discapacidad, religión, género, identidad de género, expresión de género u orientación sexual; (2) tomar inmediatamente las medidas apropiadas para detener cualquier acoso; y (3) tomar las medidas apropiadas contra cualquier alumno o personal de la escuela que transgreda esta política y tomar cualquier otra medida razonablemente calculada para extinguir y prevenir otros casos de acoso al personal de la escuela o a los alumnos.

Suspensión a corto plazo: El director/persona designada emite una sanción disciplinaria por la cual no se le permite a un alumno asistir a la escuela por un período que no exceda los diez (10) días escolares. Está prohibido que los alumnos de preescolar a tercer grado sean suspendidos por más de tres días escolares. Esto también rige para las remociones cuando la cantidad acumulada es de diez días escolares, pero no consecutivos, y no constituye un patrón o cambio de ubicación.

Hurto/Ofensas contra la propiedad: Tomar intencionalmente la propiedad personal de otra persona sin consentimiento, bajo coacción, amenaza o de otra manera.

Persona designada por el superintendente: Debe ser 1) un funcionario de audiencia capacitado, o 2) un empleado profesional en las oficinas administrativas de la división escolar que dependa directamente del superintendente o de la persona a quien éste designe, y que no sea un empleado administrativo o del cuerpo docente de la escuela.

Tardanzas: Llegada después del horario a la escuela o a clase.

Uso de tecnología: Se requiere que los alumnos cumplan con las normas que rigen el uso de la tecnología. Está prohibido el uso de hardware, software, redes o telecomunicaciones de maneras que transgredan estas normas. Los alumnos deberán cumplir con la Política de uso responsable del sistema informático de Escuelas Públicas de Arlington.

Amenazas o intimidación: Los alumnos no harán amenazas verbales, escritas o físicas de lesiones corporales o uso de la fuerza dirigidas a otra persona con el propósito de extorsionar o por cualquier otra razón. Infundir ilegalmente a un miembro del personal el temor de daño corporal a través de amenazas físicas, verbales, escritas o electrónicas, que inmediatamente generan miedo de daño sin mostrar un arma, o someter a la persona a un ataque físico real.

Entrada ilegal: Entrar o permanecer en el campus de una escuela pública o instalación de la Junta Escolar sin autorización ni invitación y sin ningún propósito legal para entrar, incluidos los alumnos suspendidos o expulsados y las personas no autorizadas que ingresan o permanecen en un campus o instalación de la Junta Escolar después de haberseles solicitado que abandonen el campus o instalación.

Armas y municiones: Posesión de cualquier tipo de munición. Municiones hace referencia a municiones o cartuchos, cascos, cebadores, balas o pólvora propulsora diseñados para usarse en cualquier arma de fuego. Cualquier dispositivo que parezca un arma real o sea una pistola de juguete (es decir, pistolas de agua). La categoría también incluye objetos que se asemejan a armas. Poseer o traer a la escuela o a un evento patrocinado por la escuela cualquier sustancia utilizada como arma. La sustancia podría incluir aerosol tipo Mace, gas lacrimógeno o gas pimienta. Poseer un cuchillo de menos de tres pulgadas, hojas de afeitar, trinchetas, fuegos artificiales, petardos o llevar bombas fétidas a la escuela o a un evento escolar. Poseer o traer cualquier mecanismo que esté diseñado para emitir una carga o descarga electrónica, magnética o de otro tipo mediante el uso de un proyectil y que se utilice con el propósito de incapacitar temporalmente a una persona. Poseer o traer cualquier mecanismo que esté diseñado para emitir una carga electrónica, magnética o de otro tipo que supere la equivalencia de una descarga de 5 miliamperes o 60 Hertz y que se utilice con el propósito de incapacitar temporalmente a una persona

ANEXO 2

ORIENTACIÓN SOBRE DISCIPLINA PARA ALUMNOS CON DISCAPACIDADES

PLAN DE EVALUACIÓN FUNCIONAL DEL COMPORTAMIENTO Y PLAN DE INTERVENCIÓN DEL COMPORTAMIENTO

Los padres/tutores y los docentes pueden solicitar programar una reunión del IEP en cualquier momento si existen inquietudes sobre el comportamiento del alumno. También se puede solicitar la participación del psicólogo escolar o del examinador, o del especialista en intervención conductual. El Comité del IEP analizará el comportamiento y, en colaboración con el padre/tutor, podrá decidir:

- Añadir objetivos y servicios específicamente para abordar el comportamiento, o
- Llevar a cabo una evaluación especial llamada Evaluación funcional del comportamiento (FBA) y desarrollar un Plan de intervención del comportamiento (BIP)
 - o Evaluación funcional del comportamiento (FBA): Se usan observaciones para determinar cuándo sucede el comportamiento, qué más sucede en la sala o con otros niños o adultos cuando sucede, y qué parece aumentar la posibilidad de que vuelva a suceder.
 - o Plan de intervención del comportamiento (BIP): Usando esta información, el comité desarrolla el plan para reducir el comportamiento problemático y reemplazarlo con un comportamiento positivo.

DISCIPLINA DE ALUMNOS CON UN IEP

Los alumnos con discapacidades pueden ser pasibles de medidas disciplinarias de la misma manera que los alumnos sin discapacidades en la mayoría de las situaciones. Sin embargo, rigen algunas consideraciones especiales:

- Se proporcionará cualquier adaptación, como se refleja en el IEP del alumno, que pueda ser necesaria para que el alumno escriba una declaración si el alumno desea escribir lo que sucedió.
- Cuando un incidente disciplinario que involucre a un alumno con una discapacidad intelectual o del desarrollo pueda desencadenar una suspensión de cualquier tipo, el personal de la escuela no solicitará una declaración del alumno hasta que se le haya notificado al padre/tutor.
- Antes de decidir suspender a un alumno o hacer una remisión al Superintendente/persona designada, el director consultará con el administrador del caso del alumno u otro miembro del Comité del IEP, revisará el IEP del alumno, incluidos los BIP, y tendrá en cuenta las circunstancias especiales que haya.

Un alumno con una discapacidad puede ser suspendido hasta durante diez (10) días en un año escolar, conforme las mismas reglas que rigen para todos los alumnos.

REVISIÓN DE DETERMINACIÓN DE MANIFESTACIÓN (MDR)

Si un alumno que recibe servicios de educación especial es suspendido durante 10 días o más en un año

escolar (considerado una suspensión a largo plazo), APS debe seguir brindando servicios que permitan al alumno continuar trabajando en el plan de estudios de educación general y progresando hacia el cumplimiento de los objetivos del IEP. Esto se puede hacer a través de servicios en el hogar u otro arreglo acordado con el Comité del IEP. Además, se debe realizar una revisión de determinación de manifestación (MDR) tan pronto como sea posible, pero a más tardar el décimo día de la suspensión.

En el caso de que un alumno con un IEP sea remitido al superintendente/persona designada, los resultados de la MDR se envían al superintendente o persona designada para su consideración antes de que se celebre la audiencia. El equipo de la MDR incluye al padre/tutor y otros miembros relevantes del Comité del IEP, según lo determinen el padre/tutor y la escuela. El equipo se reúne para revisar el comportamiento, la información sobre la discapacidad del alumno, el IEP actual, las evaluaciones recientes, observaciones y otra información compartida por los padres/tutores o la escuela. El equipo debe determinar las respuestas a dos preguntas:

1. ¿La conducta en cuestión fue causada por la discapacidad del alumno o tuvo una relación directa y sustancial con esta?
2. ¿La conducta en cuestión fue resultado directo de la falta de implementación del IEP?

Si el equipo de la MDR responde “Sí” a cualquiera de las dos preguntas anteriores, la conclusión se considera una “manifestación”. Si la respuesta a ambas preguntas es “No”, entonces la conclusión será “no es una manifestación”. Las conclusiones se envían al superintendente/persona designada. Si el equipo de la MDR determina que el comportamiento fue una manifestación y no involucró un daño grave a una víctima ni generó una amenaza de daño grave a una futura víctima, el director/persona designada retirará la remisión al superintendente/persona designada y no se llevará a cabo la audiencia. En caso de existir víctima o posible víctima, se llevará a cabo una audiencia para que se consideren las medidas de seguridad y protección adecuadas.

Manifestación: Si el equipo de la MDR determina que el comportamiento fue causado por la discapacidad o tuvo una relación directa con ella, o que el comportamiento fue el resultado de una falla en la implementación del IEP, entonces se reincorporará al alumno a la misma escuela a la que estaba asistiendo, o puede ser ubicado en otra escuela donde estén disponibles los mismos servicios, a menos que:

- Los padres/tutores y los funcionarios escolares estén de acuerdo con un cambio de ubicación. En raras circunstancias, y solo en casos que involucren drogas, armas o lesiones corporales graves, el superintendente/persona designada puede asignar al alumno a un entorno alternativo provisional durante 45 días sin el consentimiento del padre/tutor, en espera del resultado del proceso disciplinario, de conformidad con 8VAC20-81-160 C.5.

- La división escolar instituye un proceso debido de educación especial acelerado para cambiar la ubicación del alumno.
- El Comité del IEP del alumno debe realizar una FBA lo antes posible, si aún no se ha realizado una, o actualizar la FBA existente. Sobre la base de la información de la FBA, el Comité del IEP desarrollará o actualizará el BIP.

No es una manifestación: Si el equipo de la MDR determina que la mala conducta no es una manifestación de la discapacidad del alumno, los funcionarios escolares pueden considerar sanciones disciplinarias adicionales, de la misma manera y por la misma duración que para los alumnos sin discapacidades. Sin embargo, se deben proporcionar servicios de educación especial durante el período de suspensión y/o expulsión, para permitir que el alumno continúe participando en el plan de estudios de educación general y avance hacia el cumplimiento de los objetivos de su IEP.

DEBIDO PROCESO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Los padres/tutores que no estén de acuerdo con un cambio en la ubicación de Educación Especial o con las conclusiones del equipo de la MDR podrán solicitar una revisión administrativa local dentro de APS. Los padres/tutores también pueden solicitar una audiencia de debido proceso acelerada a través del Departamento de Educación de Virginia, de acuerdo con los Requisitos de Garantías Procesales de Educación Especial del VDOE. Es posible acceder a esta información a través del sitio web del VDOE o comunicándose con la Oficina de Resolución de Disputas del VDOE al 804-225-2013. Si bien no es obligatorio, APS recomienda encarecidamente a los padres/tutores que le den al SISTEMA escolar la oportunidad de trabajar juntos de manera informal para llegar a una resolución sobre los problemas o inquietudes antes de iniciar un proceso de audiencia administrativa externa con el estado.

PROTECCIONES PARA ALUMNOS QUE ACTUALMENTE NO SON ELEGIBLES PARA EDUCACIÓN ESPECIAL

A veces, es posible que un alumno no esté recibiendo servicios de educación especial en el momento del incidente, pero puede ser elegible para las protecciones otorgadas a los alumnos con discapacidades si la escuela sabía que el alumno podría ser elegible para recibir educación especial antes de que ocurriera el incidente. Se considera que la escuela sabía que el alumno podría ser elegible en los siguientes casos:

- Si los padres/tutores expresaron su preocupación por escrito al docente u otro personal de APS de que el alumno podría necesitar servicios de educación especial, o
- Si los padres/tutores solicitaron que se evaluara la elegibilidad del alumno para educación especial y servicios relacionados, o
- Si el docente del alumno u otro personal escolar expresó directamente al presidente del departamento de Educación Especial o al supervisor de APS dependiente de la presidencia preocupaciones específicas sobre

un patrón de comportamiento u otros problemas demostrados por el alumno.

Hay dos excepciones importantes a lo anterior. Un alumno no recibirá protecciones para alumnos con discapacidades si:

- Los padres/tutores rechazaron el consentimiento para que el alumno fuera evaluado o rechazaron los servicios; o
- El alumno fue evaluado y se determinó que no tenía una discapacidad.

Nota: La información del Departamento de Educación de Virginia sobre la suspensión y/o expulsión de alumnos con discapacidades puede consultarse en el enlace: [Reglamentos que rigen los programas de educación especial para niños con discapacidades](#) (2010).

USO DE AISLAMIENTO Y RESTRICCIÓN PARA ALUMNOS DE APS EN ESCUELAS PRIVADAS CON UBICACIONES DE IEP

Para los alumnos con discapacidades asignados a una escuela privada como resultado de una asignación del IEP, las reglamentaciones de Virginia que rigen el funcionamiento de las escuelas privadas para alumnos con discapacidades, [Código Administrativo de Virginia 8VAC20-671-650](#), prohíben el uso de aislamiento y restricción, excepto cuando sea necesario para proteger al alumno o a otros de daños personales, lesiones o la muerte. El uso de aislamiento y/o restricción como un medio para controlar el comportamiento de los alumnos en emergencias, para garantizar la seguridad en escuelas privadas, para alumnos con discapacidades se rige por las disposiciones descritas en [8VAC20-671-660](#).

PROTECCIONES PARA ALUMNOS CUBIERTOS POR LOS PLANES DE LA SECCIÓN 504

Cuando un director suspende a un alumno con un Plan 504 durante más de 10 días en un año escolar, o remite al alumno al Superintendente de División, la escuela convocará a un comité capacitado lo antes posible, pero a más tardar 10 días después de la decisión de suspenderlo o remitirlo al superintendente de División. En el caso de una remisión al superintendente de División, los resultados de la reunión se envían al superintendente de División para su consideración en la audiencia.

Si este comité determina que la mala conducta fue causada directamente por la discapacidad del alumno, el alumno no podrá ser expulsado o suspendido por más de 10 días, pero el superintendente de División podrá ubicarlo en una nueva escuela o programa.

Si el comité determina que la mala conducta no fue causada directamente por la discapacidad, el alumno podrá recibir las mismas medidas disciplinarias que sus compañeros sin discapacidades. El alumno no tiene derecho a recibir servicios de educación continuos durante cualquier período de suspensión o expulsión.

ANEXO 3

ENLACES RELACIONADOS

- [Folleto "Conozca sus derechos"](#)

Políticas de la Junta Escolar relevantes para APS:

- [J-2 Igualdad de Oportunidades Educativas/No Discriminación](#)
- [Política J-7.4 Código de Conducta Estudiantil](#)
- [Política J-6.3.6 Sustancias prohibidas](#)
- [Política K-7.3 Política sobre no fumar](#)
- [Política J-5.4 Salida de los predios de la escuela - Salida de los alumnos](#)
- [Política J-6.8.1 Seguridad de los alumnos: Prevención de intimidación/acoso](#)
- [Política J-6.7 Registros de alumnos y confiscación de propiedad de alumnos](#)
- [Política J-13 Intervenciones físicas](#)

AGRADECIMIENTOS

Escuelas Públicas de Arlington desea expresar su agradecimiento al personal, los alumnos, el Comité de Disciplina de APS, el Dr. Alvin Crawley y los revisores externos que contribuyeron al desarrollo de este Manual del Código de Conducta Estudiantil. Agradecemos al Departamento de Educación de Virginia, al condado de Fairfax, a la ciudad de Baltimore, a Escuelas Públicas del Condado de Henrico y a Escuelas Públicas de Oregón por el uso de sus documentos de orientación y asistencia técnica para encuadrar los componentes esenciales del presente manual.

Miembros del Comité de Disciplina de APS:

Dra. Jeannette Allen, Apoyo Escolar
Keisha Boggan, Jefferson
Dr. Philip "Chip" Bonar, Apoyo Escolar
Wendy Crawford, Servicios Estudiantiles
Marcia Carter, Wakefield
Laurel Cerrud, Oakridge
Angie Close, Educación Especial
Debbie DeFranco, Asuntos Académicos
Carmen De La Cruz Scales, W-L
Bridgett Doles, IS
Suzanne Evans, Yorktown
Alvaro "Marcelo" Flores, Carlin Springs
Robert Hanson, Jefferson
Maggie Hsu, Wakefield
Carolyn Jackson, Long Branch
Jaunice Jenkins, Yorktown
Erica Johnson, Wakefield
Dr. Shunda Johnson, Educación Especial
John Koutsouftikis, Williamsburg
Michelle McCarthy, Jamestown
Kelley Mshomba, Kenmore
Dra. Aleta Myers, Servicios Estudiantiles
Laura Porter, Yorktown
Dra. Monica Roaché, Jamestown
Heather Rothenbuescher, Educación Especial
Carl Seward, Asuntos Académicos
Jonathan Turrisi, Oficina de Jefatura de Personal
Meg Tuccillo, Servicios Administrativos (jubilada)



Arlington
Public
Schools